

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SESIÓN ORDINARIA N° 5.182****05 DE JUNIO DEL 2.017****ARTÍCULO No.****ASUNTO****1.-INFORME ASESORÍA JURÍDICA SOBRE TRATAMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD DE ASUNTOS EN JUNTA DIRECTIVA.****2.- INFORME SOBRE AVANCE PLAN DE COMPRAS 2017.****3.- INFORME SOBRE SALIDAS A LA RED.****4.- INFORMES FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL 2017.**

- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- ESTADOS FINANCIEROS JASEC.
- INFORMACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.
- ESTADOS FINANCIEROS E INFORME OPERATIVO FAG.

5.- INFORME SOBRE NORMATIVA INTERNA DE AUDITORIA.**6.- CORRESPONDENCIA.**

- ARESEP 1719-DGAU-2017.

7.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**FIRMA DEL ACTA**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.182**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día cinco de junio del año dos mil diecisiete, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Alejandra Pereira López Secretaria, Lisbeth Fuentes Calderón, Alfonso Viquez, Vicepresidente, por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y catorce minutos ingresa el señor Director Víctor Hernández Cerdas. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

ARTÍCULO 1.- INFORME ASESORÍA JURÍDICA SOBRE TRATAMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD DE ASUNTOS EN JUNTA DIRECTIVA.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Juan Antonio Solano, para explicar sobre el tratamiento de confidencialidad de asuntos de Junta Directiva.

Señala que la misma ha sido conocida por la Contraloría, quienes han sugerido que el tratamiento de la información debe verse de una manera distinta, es por lo que se procedió a trabajar en el proceso, tomando como base los temas confidenciales enviados al ente contralor relacionados a Infocomunicaciones, dado a que en el momento de remitir dichos casos, la Asesoría Jurídica debía brindar una justificación del porque la confidencialidad de estos, es por tanto que se propone establecer una política específica que tutele la protección de los activos ya que si bien es cierto la información pasa a ser un



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

activo más de la institución, máxime que se está en una empresa de competencia.

Posteriormente señala los puntos del marco normativo tomados en cuanto a la clasificación de la información:

- a. Artículo 30: Constitución política de la República de Costa Rica
- b. Artículo 10: Ley 7202 Sistema Nacional de Archivos
- c. Ley 8660: Ley de modernización y fortalecimiento de las entidades públicas del sector de telecomunicaciones
- d. Ley 7975: Ley de información no divulgada
- e. Normativa de la CGR N-2-2007-CO-DFOE
- f. COBIT
- g. Diversos pronunciamientos y criterios tanto de la Procuraduría General de la República como de la Contraloría General de la República.
- h. Diversas sentencias de la Sala Constitucional.

Además indica los beneficios de la clasificación de la misma:

- Demostrar el compromiso de JASEC para la protección de los activos.
- Es importante demostrar que se han tomado los debidos cuidados en cuestiones relacionadas a la responsabilidad con los activos.
- Ayudar a identificar qué información es más sensible o vital para JASEC.
- Apoyar los tres principios de Seguridad de la Información: confidencialidad, integridad y disponibilidad en lo que se refiere a los activos.
- Ayudar a identificar el tipo de protección que debe aplicarse a cada activo.
- Cumplir con las normativas vigentes.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Asimismo agrega don Juan Antonio Solano, algunos conceptos como parte de la razón en declarar ciertos temas de manera confidencial, los cuales se detallan a continuación:

- **Integridad:** es la propiedad que busca mantener los datos libres de modificaciones no autorizadas. *Grosso modo*, la integridad es mantener con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada ni alterada por personas o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad:** es la característica, cualidad o condición de la información de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones.
- **Responsable de la clasificación:** es la responsabilidad de definir la clasificación de un activo de información (ej. documento, registro de dato, medio de almacenamiento) y de revisar periódicamente esa clasificación, debe residir en el dueño de la información, es decir, el proceso o unidad de donde emana dicha información.

En cuanto a la propuesta de Procedimiento para declarar Información confidencial se establece lo siguiente:

- a. Oficio técnico del dueño de la información remitido a Gerencia indicando qué información o porción de esta debe ser declarado confidencial.
- b. Gerencia remite a Asesoría Legal solicitud para declaratoria de confidencialidad adjuntando oficio técnico e información a declarar confidencial
- c. Asesoría Legal emite dictamen y lo remite a Gerencia
- d. Si el dictamen de Asesoría Legal es positivo, Gerencia debe remitir los oficios legal



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- y técnico a la Junta Directiva, solicitando la aprobación y autorización de la declaratoria de confidencialidad.
- e. Junta Directiva emite la aprobación y autorización de la declaratoria de confidencialidad y remite acuerdo a la Gerencia.
 - f. Con el acuerdo de la Junta Directiva la Gerencia emite la declaratoria de confidencialidad por medio de resolución.
 - g. El dueño de la información debe actualizar el expediente considerando los oficios técnico y legal, el acuerdo de Junta Directiva y el oficio de Gerencia.
 - h. Debe actualizarse el expediente original sacando la información que se declaró confidencial e incorporando el acuerdo de confidencialidad.
 - i. La información que se sacó del expediente original se trasladará a un nuevo tomo denominado información confidencial y será custodiado por el dueño de la información.

Destaca don Juan Antonio Solano que, en cuanto a los temas confidenciales ante Junta Directiva se ha determinado que por su naturaleza las actas ya aprobadas son de conocimiento público, cediendo así el derecho de acceso a la información, es por tanto que dicha situación se asocia al punto 1 anteriormente mencionado, indicando que como todo derecho NO es absoluto y tiene sus excepciones.

Además que la declaratoria de confidencialidad de temas de parte de la Junta Directiva en las actas respectivas debe basarse en actos debidamente motivados y justificados en las razones que la ley de forma expresa establece cumpliendo con el principio de legalidad. Es por tanto que la Junta Directiva NO es quien decide que tema es confidencial o no,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

sino las Unidades o Procesos que remiten la información a Junta Directiva son los que deben solicitar la confidencialidad de la información respectiva. Dicha solicitud debe ser puntual, clara y debidamente fundamentada.

Finaliza el señor Solano Ramirez, realizando la propuesta de que con base a los diferentes conceptos expuestos anteriormente la Junta apruebe la elaboración de la política y así proceder con la confección de los procedimientos para que sean implementados y aplicados por la administración.

Consulta don Alfonso Víquez, qué pasaría si ocurre una omisión de un Órgano de cualquier índole, si solicita la calificación de la confidencialidad de la información, siendo que ya la Junta Directiva consideró por normas estratégicas establecer la misma valorada por la discusión o análisis realizada a posteriori, considerando que no siempre el Órgano Técnico va a tener las mismas consideraciones ante la situación.

Señala don Juan Antonio que se debe tomar la propuesta que realice el Órgano Técnico, teniendo este la potestad de hacerlo por su función en el tema, no obstante se debe tener claro que quien aprueba la confidencialidad de la información es la Junta.

Pregunta el señor Víquez Sánchez, si se puede disponer por parte de la Junta Directiva una política sobre el tratamiento de la información, estableciendo temas específicos que por su naturaleza se requieran ser considerados como confidenciales.

Indica el señor Solano Ramirez, que perfectamente se puede dar la creación de dicha política, y no necesariamente para temas de Infocomunicaciones sino que además se puede aplicar para aquellos otros temas que por sus características requieran de confidencialidad, tomando en cuenta el conflicto que se da entre el interés público y el



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

institucional.

Consulta don Salvador Rojas, a quien le correspondería realizar los respectivos procedimientos.

Indica don Juan Antonio Solano, que dicha labor sería en coordinación con la aérea de Planeamiento, Calidad y Control.

Resalta don Raúl Quiros la importancia de crear dicha política, aunque indica que en ella se debe aclarar que la Auditoría queda exceptuada de esta.

Mociona don Luis Gerardo Gutiérrez, indicando que en el momento en que se presente la propuesta hecha por el Lic. Juan Antonio Solano, el Proceso de Gestión, Planeamiento, Calidad y Control, deberá de incorporar el Procedimiento para declarar la información confidencial dentro del manual de procedimientos que custodia , dicha unidad administrativa, y así los pasos a seguir sean conocidos por todos los departamentos, colaborando con la administración en cuanto a la justificación y a la presentación formal ante cualquier iniciativa que se pueda tener, por el hecho de considerar que cierto tipo de información sea catalogada de manera confidencial.

Sugiere don Alfonso Víquez, que se dé por recibido el informe, y posteriormente se solicite a la administración la propuesta de procedimiento y política, tomando en cuenta la responsabilidad que la Junta Directiva debe asumir en cuanto a la declaratoria de confidencialidad o bien solicitar la calificación de la misma, y además considerar la posibilidad que el órgano colegiado también cuente con la potestad de no declarar confidencialidad en temas sugeridos por la administración.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Exterioriza don Víctor Hernández, que en lo personal no está muy de acuerdo con la confidencialidad, ya que como se ha notado últimamente la gestión pública esta enfatizada en que las gestiones deben ser transparentes y de accesibilidad a todo ciudadano, es por lo que creería conveniente que lo que se vaya a establecer en la política sobre este tema sea muy general en línea con lo que establece la Normativa Nacional, para así no caer en confusiones en un futuro con otros miembros de Junta Directiva, ya que lo ideal sería como se ha estado venido manejando, donde cada vez que haya algo particular se determinaba en el seno de la Junta si se le declaraba de interés confidencial o no.

Aclara don Luis Gerardo Gutiérrez, que según el planteamiento presentado la iniciativa de darle confidencialidad a ciertos asuntos surgió a raíz de una recomendación de la Contraloría General de la República, ya que el ente contralor evidenció defectos en los acuerdos que se tomaron en el pasado, los cuales surgieron en el seno de la Junta Directiva. Es por eso que los auditores de la Contraloría le plantearon a la administración que se estaba en un error sobre el procedimiento, que se estaba siguiendo siendo lo correcto lo mostrado hoy por Asesoría Jurídica, en el sentido de que se propone que debe ser la administración quien someta a la Junta Directiva la confidencialidad de algún asunto de carácter especial, y así estar acorde con lo que indica la Contraloría.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

1.a. Dar por recibido el informe de Asesoría Jurídica sobre tratamiento de confidencialidad de asuntos en Junta Directiva.

1.b. Solicitar a la administración la propuesta de política correspondiente a asuntos

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

de índole confidencial.

ARTÍCULO 2.- INFORME SOBRE AVANCE PLAN DE COMPRAS 2017.

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-CBS-277-2017, suscrito por el Lic. Héctor Tabarez De Tolentino, Coordinador Contratar Bienes y Servicios mediante el cual presenta el avance sobre el Plan de Compras 2017.

Inicia don Héctor Tabarez, indicando que en el primer trimestre del 2017, se publicó el plan de compras del presupuesto ordinario y tres modificaciones, las cuales fueron organizadas en dos grandes bloques: uno que debía tramitarse en el primer trimestre del 2017 y el segundo debía tramitarse durante el segundo trimestre del 2017.

Para los primeros tres meses del año, se programaron 22 licitaciones abreviadas, las cuales representaban compras por la suma de ¢ 3.749.551.536,75 millones, además 58 contrataciones directas, que representaban compras por la suma de ¢ 562.592.011,98 millones, por lo que en total se programó iniciar compras, durante el primer trimestre del 2017, por la suma de ¢4.312.143.548,73 millones.

Señala que al momento de confrontar lo programado, con los concursos realmente iniciados, se obtienen los siguientes resultados:

- ✓ No se iniciaron 8 licitaciones abreviadas, por una suma total de ¢1.141.331.451,20 millones.
- ✓ No se iniciaron 21 contrataciones directas, por una suma total de ¢237.272.016,97 millones.

Sumadas las licitaciones abreviadas más las contrataciones directas no iniciadas, se obtienen compras dejadas de realizar por la suma de ¢1.378.603.468,17 millones.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Siendo así que se adelantaron otras de las otras de las compras, que estaban programadas para el segundo trimestre del año. Concretamente, 2 licitaciones abreviadas, que suma un total de ¢60.250.000.00 y se adelantaron 13 contrataciones directas que suma un total de ¢38.694.812,82 millones, avanzando compras por la suma de ¢ 98.944.812,82 millones, tal y como se muestra en las siguientes tablas:

LICITACIONES ABREVIADAS NO INICIADAS							
#	N° DE CONTRATO	DETALLE	MONTO	GESTOR	FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR	RESERVA	OBSERVACIONES
9		Mantenimiento Y Reparación De Equipo Cómputo	¢ 46.196.451,20	JULIO QUESADA	Primer Trimestre 2017	17462	NO SE ENTREGO / CORREO ELECTRONICO REUNION DEL 21/02/2017
10		Estudio Para Conexión Preliminar En Subestación De La Zona Norte	¢ 25.400.000,00	MARIO JIMENEZ	Primer Trimestre 2017	17473	NO SE ENTREGO / CORREO ELECTRONICO REUNION DEL 21/02/2017
4		Mantenimiento De Edificios Y Locales	¢ 60.000.000,00	ADRIAN MONGE	Primer Trimestre 2017	17424	Mediante correo Adrian Monge indica que el atraso en la entrega del paquete de gestion es por motivo que: Se está a la espera de ratificar los ítems de mantenimiento según inspección realizada en el mes de marzo, correspondiente a la Infraestructura ante la Gerencia General. Se espera que para la primera semana de mayo se este presentando todos los carteles de contratación referentes a los ítems que se aprueben.
7		REMODELACIONES	¢ 50.000.000,00	ADRIAN MONGE	Primer Trimestre 2017	17368	Mediante correo Adrián Monge indica que el atraso en la entrega del paquete de gestión es por motivo que: Se está a la espera de ratificar los ítems de mantenimiento según inspección realizada en el mes de marzo, correspondiente a la Infraestructura ante la Gerencia General. Se espera que para la primera semana de mayo se este presentando todos los carteles de contratación referentes a los ítems que se aprueben.
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO			¢ 181.596.451,20				
I MODIFICACION AL PLAN DE COMPRAS 2017							
#	N° DE CONTRATO	DETALLE	MONTO	GESTOR	FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PAQUETE	RESERVA	OBSERVACIONES
3		Sustitución tramo dañado tubería presión Birris 3	¢ 325.100.000,00	CARLOS QUIROS	Primer Trimestre 2017	17606	NO SE ENTREGO / CORREO ELECTRONICO REUNION DEL 21/02/2017
6		Reconstrucción Salidas circuitos Subestación Concavas	¢ 260.010.000,00	ROGER CARRILLO	Primer Trimestre 2017	17603	No se ha entregado el paquete de gestión
8		Equipo de cómputo para infoounicaciones	¢ 195.825.000,00	MARCO MORA	Primer Trimestre 2017	17568	No se ha entregado el paquete de gestión
9		Mejoramiento de la planta hidroléctrica Birris 3 sustitución sistema de excitación y valvula esferi	¢ 179.000.000,00	CARLOS QUIROS	Primer Trimestre 2017	17606	NO SE ENTREGO / CORREO ELECTRONICO REUNION DEL 21/02/2017
TOTAL MODIFICACION I			¢ 959.735.000,00				



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

LICITACIONES ABRUEVIADAS ADELANTADAS							
#	N° DE CONTRATO	DETALLE	MONTO	GESTOR	FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR	RESERVA	OBSERVACIONES
17	2017LA-000013-01	Construcción De Red Inalámbrica Para Tomas De Agua De La Planta De Generación	€ 30.250.000,00	GUILLERMO GOMEZ	Segundo Trimestre 2017	17499	PERIODO DE INVITACIÓN / CORREO ELECTRONICO REUNION DEL 21/02/2017

I MODIFICACION AL PLAN DE COMPRAS 2017							
#	N° DE CONTRATO	DETALLE	MONTO	GESTOR	FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PAQUETE	RESERVA	OBSERVACIONES
17	2017LA-00002-01	Adquisicion de UPS trifasica	€ 30.000.000,00	GUILLERMO GOMEZ	Segundo Trimestre 2017	17598	ADJUDICACION / CORREO ELECTRONICO REUNION DEL 21/02/2017

CONTRATACIONES DIRECTAS ADELANTADAS							
#	N° DE CONTRATO	DETALLE	MONTO	GESTOR	FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR	RESERVA	OBSERVACIONES
68	2017CD-000038-01	Servicio De Perifoneo	€ 4.000.000,00	DAGOBERTO QUIROS	Segundo Trimestre 2017	17454	Análisis de Ofertas
67	2017CD-000031-01	Servicio De Alimentación para actividades protocolarias y sociales	€ 2.493.332,20	ROCIO BRENES	Segundo Trimestre 2017	17458	FINALIZADA
85		Adquisición de microrondas y refrigeradora	€ 1.070.000,00	ADRIAN MONGE	Segundo Trimestre 2017	17350	Fue devuelto mediante oficio No. UEN-A-CBS-183-2017, el cual no ha sido presentado nuevamente
101		Cajas De Cartón	€ 249.520,62	KAREN BRENES	Segundo Trimestre 2017	17405	Se elimina del plan de compras debido a que se hizo la compra por caja chica
106	2017CD-000042-01	Capas	€ 151.920,00	ANA REYES	Segundo Trimestre 2017	17450	EN PROCESO ESPERANDO APERTURA DE OFERTAS
90	2017CD-000008-01	Mantenimiento Sistema De Control De Acceso Y Sistema Abatible Del Almacén Central	€ 500.000,00	RODOLFO MOLINA	Segundo Trimestre 2017	17495	FINALIZADA
43		Calibración De Equipos De Producción	€ 5.737.000,00	RICARDO CHAVES	Segundo Trimestre 2017	17434	Posiblemente se amplíe. Ver correo del 07 de abril
48	2017CD-000024-01	Alquiler Plataforma De Transporte	€ 5.000.000,00	EDUARDO FERNANDEZ	Segundo Trimestre 2017	17453	Adjudicado
51	2017CD-00006-01	Servicio De Soporte Técnico Para La Base De Datos Delphos	€ 5.000.000,00	JOSE ML ARCE	Segundo Trimestre 2017	17492	FINALIZADA
82	2017CD-000017-01	Uniformes Para Plataforma	€ 1.340.000,00	HUGO MURILLO	Segundo Trimestre 2017	17465	Desierto pero en espera de criterio legal
88	2017CD-000034-01	Binoculares	€ 867.840,00	MARCO CENTENO	Segundo Trimestre 2017	17460	Análisis de ofertas

III MODIFICACION AL PLAN DE COMPRAS 2017							
#	N° DE CONTRATO	DETALLE	MONTO	GESTOR	FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR	RESERVA	OBSERVACIONES
2	2017CD-000044-01	ADQUISICION DE SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION DIGITAL Y REGROGRAMACION DE RADIOS PORTATILES, RADIOS MOVILES Y RADIOS BASES	€ 6.285.200,00	MILAGRO VILLALTA	Segundo trimestre	18019	Periodo de invitación
3	2017CD-000047-01	TRASLADO DE TODA LA INFORMACION DOCUMENTAL DEL EDIFICIO LA SOLEDAD A LAS INSTALACIONES DE BARRIO FATMA	€ 6.000.000,00	FERNANDO GUTIERREZ	Segundo trimestre	18020	Análisis de ofertas

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

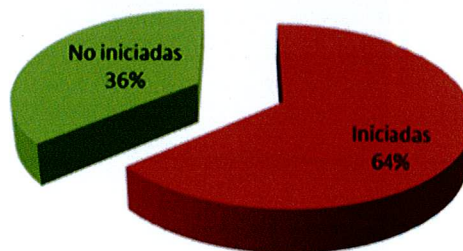
Muestra el señor Tabarez De Tolentino, las siguientes graficas respecto a las gestiones realizadas en cuanto a compras:

- ✓ Se programaron 22 licitaciones abreviadas, no se iniciaron 8 de ellas, lo cual representa un nivel de ejecución del 64%.



- ✓ En cuanto a las contrataciones directas se programaron 58, no se iniciaron 21, lo cual representa un nivel de ejecución del 64%.

PORCENTAJE DE CONTRATACIONES DIRECTAS INICIADAS





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Destaca que además se avanzaron compras, que estaban programadas para el segundo trimestre del año, concretamente 2 licitaciones abreviadas, que suma un total de ¢ 60.250.000.00 millones y 13 contrataciones directas que suman un total de ¢ 38.694.812,82 millones. De igual forma se finalizaron 8 contratos adicionales, 2 ampliaciones, 7 prorrogas, 8 multas y 21 contrataciones por principios.

Muestra don Héctor Tabarez las medidas correctivas tomadas por parte de la Comisión Presupuestaria, con las gestiones que no se lograron iniciar en el tiempo establecido, mismas se desglosan a continuación:

- ✓ El incumplimiento del plazo señalado en el Plan de Compras y sus modificaciones, para la presentación del paquete de gestión, acarreará la pérdida inmediata y automática de los recursos presupuestarios.
- ✓ Las consecuencias que se deriven por la pérdida de los recursos presupuestarios, es responsabilidad del funcionario que omitió cumplir con las fechas establecidas en el Plan de Compras.
- ✓ El día siguiente de vencido el plazo de presentación del paquete de gestión, el Proceso de Presupuestar Recursos, procederá a anular la reserva presupuestaria y mantendrá los recursos en el saldo, para atender las otras necesidades que defina el Comité de Presupuesto.
- ✓ Vencido el plazo para la presentación del paquete de gestión, el proceso Contratar Bienes y Servicios, rechazará cualquier gestión tendiente a realizar la compra.

En lo que respecta al avance de la Licitación Abreviada 2017LA-000015-01 sobre Adquisición de Materiales, Herramientas y Equipos, para la ampliación del edificio de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Fátima con el fin de trasladar al personal ubicado en la Unidad Ejecutora, se generaron las siguientes actividades:

- ✓ El paquete de gestión se recibió el 31 de marzo de 2017
- ✓ Se invitó en general por la página web y de forma individual a 5 ferreterías.
- ✓ El día 3 de mayo se realizó la apertura de ofertas, a la cual asistieron 10 oferentes.
- ✓ El día 12 de mayo se recibió el estudio legal de ofertas.
- ✓ El día 22 de mayo se recibió el estudio técnico de ofertas
- ✓ Actualmente está en fase de análisis para adjudicación.

Finaliza recomendando tomar nota de la información brindada sobre el plan de compras del año 2017.

Consulta don Víctor Hernández, que repercusión podría tener el atraso en la compras que ya contaban con una programación establecida, dado a que hubo un movimiento en los titulares puesto que si no se da dejaría por visto que se está dependiendo más del personal y no de una función institucional.

Señala don Carlos Quirós que si bien es cierto las obras que se están desarrollando son básicamente mediante financiamiento por lo que no habría repercusión en cuanto a los recursos propios de JASEC, y en cuanto a la ejecución de Birris la programación estaba para marzo del próximo año, siendo contratadas en el presente año, pero dado a los cambios la finalización del mismo ya no será en marzo próximo sino hasta setiembre 2018.

Pregunta el señor Hernández Cerdas, porque el procedimiento no se cumplió tal y como había sido planteado desde un inicio.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Añade el señor Quirós Calderón, que en esencia no debería haber mayor cambio en cuanto al titular del proyecto, pero se debe de tomar en cuenta que el puesto estuvo un poco en desolación mientras se dio el nombramiento del mismo lo que hace que el proceso se atrase un poco más de lo ya estipulado en su momento.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

2.a. Tomar nota del oficio N° UEN-A-CBS-277-2017, suscrito por el Lic. Héctor Tabarez De Tolentino, mediante el cual presenta el avance sobre el Plan de Compras 2017.

ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE SALIDAS A LA RED.

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-DIST-081-2017, suscrito por el Ing. Marco Centeno, Líder UEN Distribución mediante el cual presenta el estado de los eventos ocurridos en la red de Distribución del 01 de abril al 23 de mayo 2017 aproximadamente.

Inicia don Marco Centeno, indicando que se consideraron únicamente las perturbaciones catalogadas en la normativa AR-NT-SUCAL, artículo N° 42 como Nivel I, Nivel II y Nivel III, las cuales se describen de la siguiente manera:

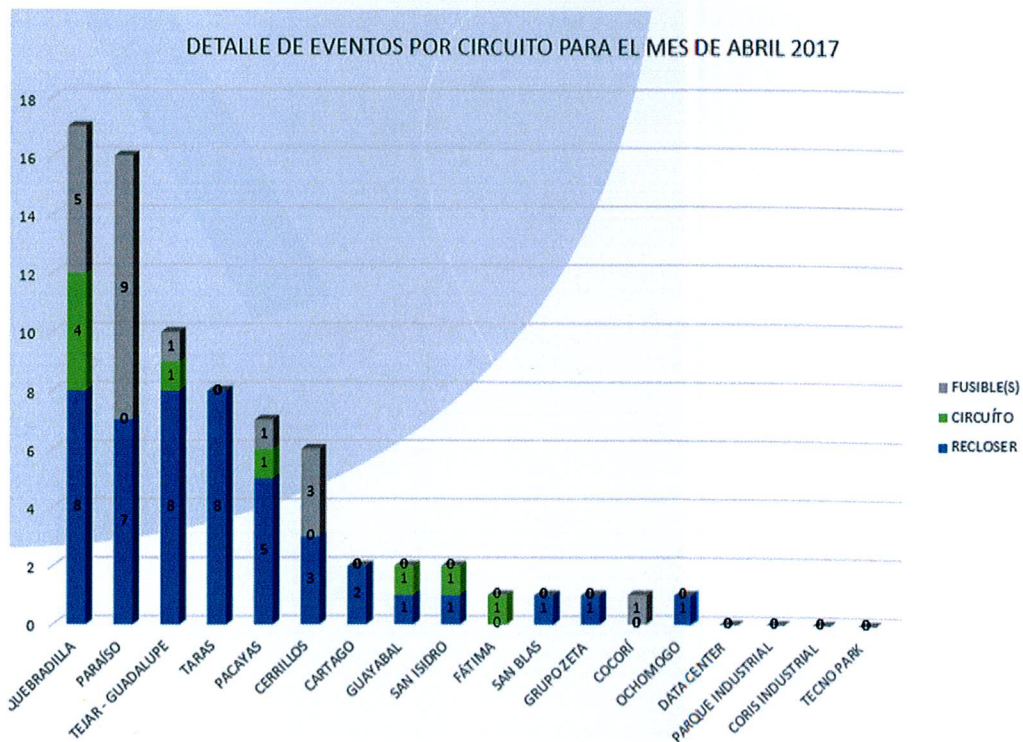
Tipo de Interrupción	Ubicación
Nivel I	A nivel del interruptor principal de cada circuito alimentador o a nivel de las barras de MT de las subestaciones de distribución.
Nivel II	A nivel de ramales, equipados con protecciones de operación automática o remota.
Nivel III	A nivel de ramales, equipados con protecciones de reposición manual.
Nivel IV	A nivel de transformadores de distribución (redes de baja tensión).



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Señala que para el mes de abril se registraron un total de 75 perturbaciones en los circuitos de distribución, en el siguiente grafico se aprecia la cantidad de perturbaciones por circuito y el respectivo nivel topológico al que se presentaron.



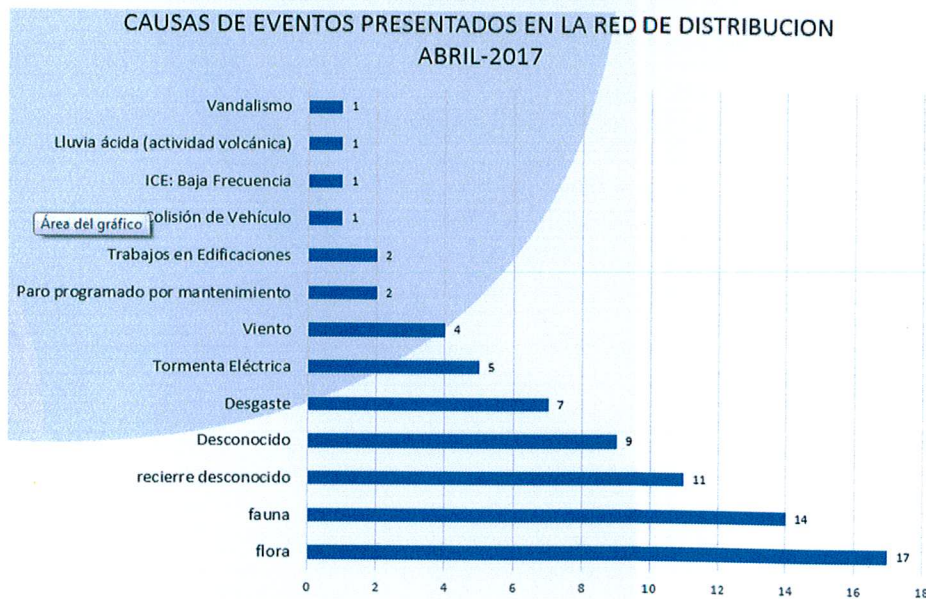
Según la información del grafico anterior se evidencia que los circuito Quebradilla, Paraíso, Tejar-Guadalupe son los circuitos que presentan más afectación a nivel de salidas y perturbaciones en la red.



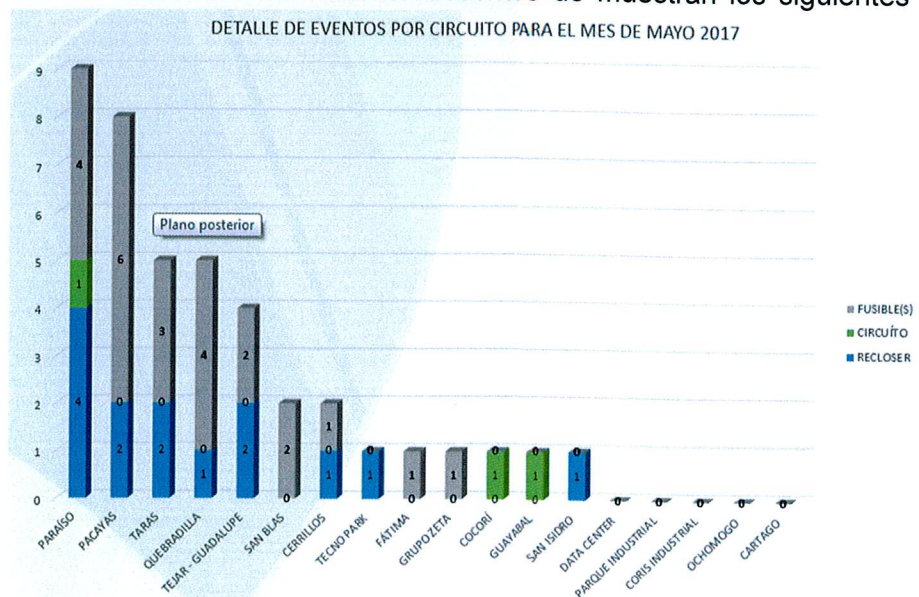
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

eventos climatológicos inciden directamente en la fauna, lamentablemente se da un mayor movimiento y se presentan contactos con las líneas de distribución, dicha información se evidencia en las siguientes graficas:



En cuanto al detalle de los eventos anteriormente descritos de muestran los siguientes resultados.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

De igual manera indica don Marco Centeno que para el mes de mayo (datos con corte al 22 de mayo) se presentaron un total de 41 perturbaciones, los circuitos más afectados son nuevamente Paraíso, Pacayas y Taras, a un nivel más bajo que el mes anterior.

En lo que respecta a la salida de Paraíso, se da por tormenta eléctrica que se incrementó a inicios de mes, en el caso de Pacayas se tiene una afectación a nivel de salida de ramales asociados al mismo motivo.

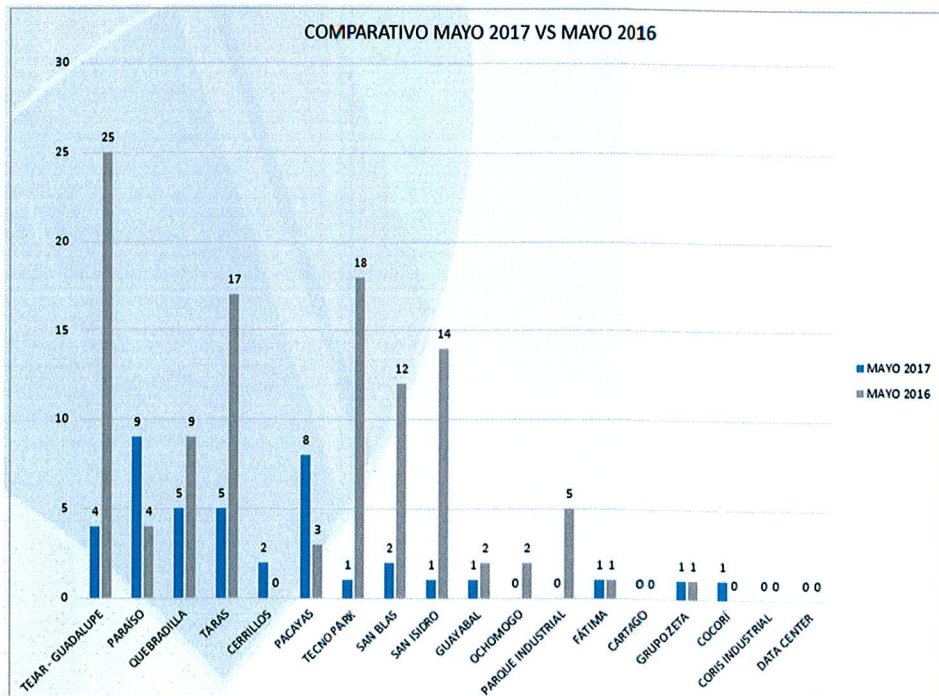
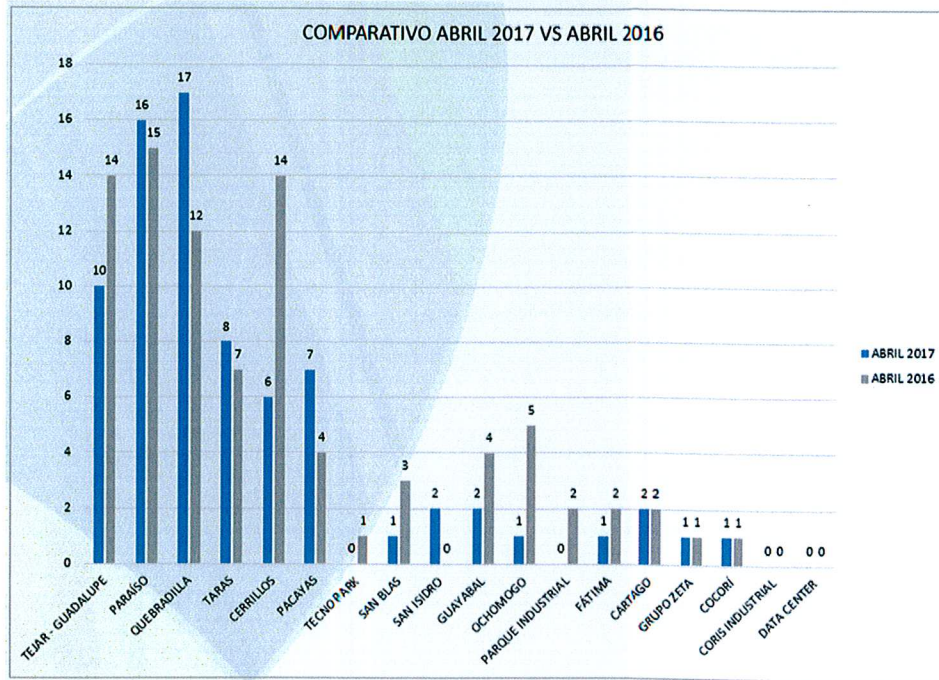
Además se evidencia que el 66% de causas de perturbaciones esta asociadas a causas externas que están relacionadas a la entrada de la época lluviosa, también se presentaron un total de 4 eventos (10%) relacionados al desgaste de componentes en la red de distribución y se determina que existe un 14% (6 eventos) clasificados como causas desconocidas, pese a las revisiones realizadas tanto por el Proceso Operar La Red como por el Proceso Mantener La Red no se identificó la causa de los eventos, se realizarán esfuerzos mayores para identificar las causas en forma oportuna con el fin de poder establecer planes de acción.

Señala el señor Centeno Masis, que con respecto a la misma época en el 2016 se tiene una mejoría sustancial en cuanto a cantidad de eventos, en comparativa del mes de abril, en el 2017 se registraron 12 perturbaciones menos que el 2016, en el caso del mes de mayo la reducción fue de 72 perturbaciones menos con respecto al 2016. Y que como efecto global se tiene que existe una reducción de 84 perturbaciones (26.58 %) con respecto al año anterior, tal y como se muestra en la siguientes graficas:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Concluye don Marco Centeno presentando las siguientes conclusiones:

- En referencia al Gantt de mantenimiento actual y en coordinación con el Proceso Mantener la Red se debe reorientar con el fin de atacar puntos como lo son el control de la fauna cercana a la línea, medidas de corrección o reforzamiento del asilamiento e instalación de dispositivos anti escalamiento en circuitos que se vuelven críticos y recurrentes como lo son Paraíso, Pacayas, Taras y Quebradilla.
- Respecto al trabajo en líneas energizadas se ha iniciado con las mismas a partir del mes de Enero del 2017, según el programa para este año, esta actividad ha crecido con el fin de disminuir significativamente los paros programados que se realizaban en la red eléctrica de JASEC para el mantenimiento de la misma y disminuir la afectación de los indicadores de continuidad del servicio.
- Las actividades de líneas energizadas se dividen en dos tipos, como lo son lavado en líneas energizadas y 8 reparaciones de la red con la línea energizada, de estos dos tipos de actividades se trabajó mucho el mantenimiento en el aislamiento, cuchillas tipo poste y elementos de interconexión, al día de hoy se han intervenido más de 220 postes, 750 aisladores, 12 cuchillas de dos aisladores y otros elementos de red.
- De acuerdo al Gantt de mantenimiento de líneas energizadas se han trabajado los circuitos Guayabal y Cocori, cabe resaltar que ambos circuitos presentan un nivel de incidencias muy bajo gracias a las labores de mantenimiento.
- Para el tema del control de vegetación, se está sacando la contratación de mano de obra para el descuaje en la red de distribución en modalidad de orden de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

compra abierta por un monto de ¢50.000.000,00.

Finaliza recomendando dar por recibido el informe UEN-DIST-ST-081-2017, sobre las salidas de la Red de Distribución.

Consulta doña Mariangella Mata si las fallas por desgaste que se presentan pueden ser provistas, aunque sean un porcentaje bajo.

Señala don Marco Centeno que las mismas si pueden ser prevenidas, lo que incide es el tamaño de la sede por lo que los circuitos son extensos, y aunque si se realice el tratamiento preventivo es imposible revisar todos los elementos que contiene la corriente.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.a. Tomar nota del oficio N° UEN-A-DIST-081-2017, suscrito por el Ing. Marco Centeno, mediante el cual presenta el estado de los eventos ocurridos en la red de Distribución.

ARTÍCULO 4.- INFORMES FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL 2017.

- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.***
- ESTADOS FINANCIEROS JASEC.***
- INFORMACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.***
- ESTADOS FINANCIEROS E INFORME OPERATIVO FAG.***

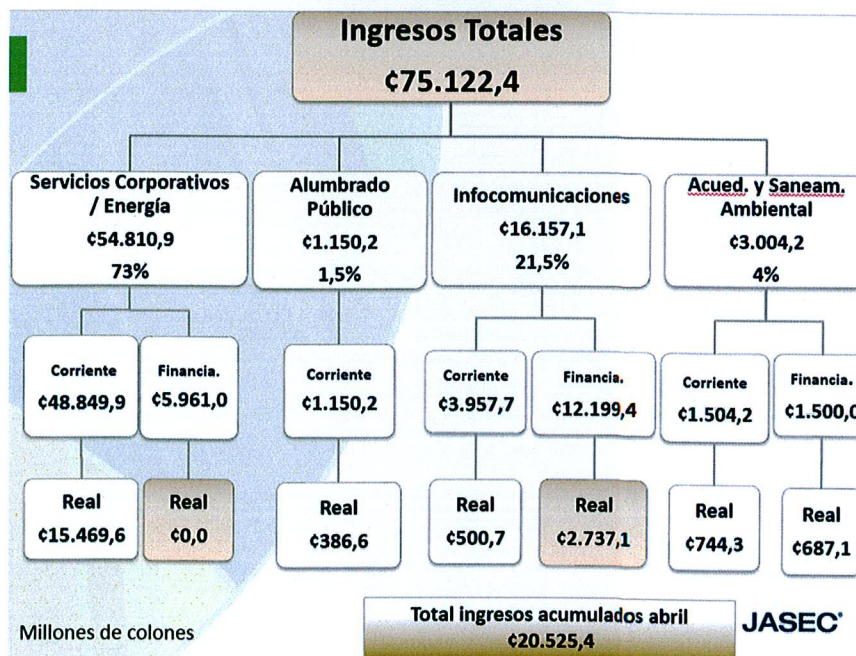
Para este punto se encuentran presentes los funcionarios, Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN Apoyo, Licda. Mónica Martínez, Coordinadora Presupuestar y Controlar Recursos, Licda. María Elena Brenes, Coordinadora Contabilizar, quienes presentarán los informes financieros con corte a abril 2017.

Indica el señor Gustavo Redondo que los informes a presentar con corte al mes de abril 2017, ya fueron conocidos por la Comisión de Finanzas.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Se entra a conocer el oficio N° UEN-A-PCR-29-2017 en el cual se remite el informe de ejecución presupuestaria con corte a abril 2017.

Inicia la señora Mónica Martínez, explicando sobre los resultados obtenidos y el comportamiento de las partidas durante el periodo, donde el presupuesto ajustado se estableció en ¢ 75.122,4 millones, mientras que el ingreso efectivo acumulado ascendió a ¢20.525,4 millones; cuya composición se presenta a continuación:



Indica que en el caso de Servicios Corporativos e Infocomunicaciones se va a realizar un análisis en el financiamiento de los mismos, ya que se debe de ajustar para el próximo presupuesto extraordinario, el cual se va a presentar en el mes de enero 2018.

Señala que en comparación con lo proyectado y lo real, se han generado resultados en los ingresos corrientes de venta de energía, presentando una diferencia de ¢89.0

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

millones, en cuanto al sector de alumbrado público se dio una discrepancia de ¢6.8 millones y en el caso de Infocomunicaciones se presentaron disconformidades significativas por un monto de ¢690.3 millones, especialmente a lo que respecta a este sector la administración junto con la parte financiera de JASEC y además con el proceso de Infocomunicaciones se está efectuando una nueva estrategia de negocio con el fin de ajustar cambios, según proyección y demás, mediante un extraordinario incluyendo todo su ámbito financiero, lo antes justificado se muestra en los siguientes cuadros:

§ Ingresos Corrientes

ENERGIA >> Venta de energía eléctrica <<

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Acumulado
Proyectado	4.020,7	3.673,9	3.918,1	3.571,3	15.183,9
Real	3.857,1	3.695,0	3.782,6	3.364,4	14.699,1
Diferencia	-163,6	21,1	-135,5	-206,9	-484,8
Ajuste CVC	-34,0	-36,5	-13,9	-4,6	-89,0

ALUMBRADO PUBLICO >> Alumbrado Público <<

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Acumulado
Proyectado	93,9	91,5	95,7	98,7	379,8
Real	99,2	96,3	103,2	87,9	386,6
Diferencia	5,3	4,8	7,5	-10,8	6,8

INFOCOMUNICACIONES >> Servicios Temáticos <<

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Acumulado
Proyectado	209,0	224,9	494,2	262,9	1.191,0
Real	114,6	118,2	165,2	102,7	500,7
Diferencia	-94,4	-106,7	-329,0	-160,2	-690,3

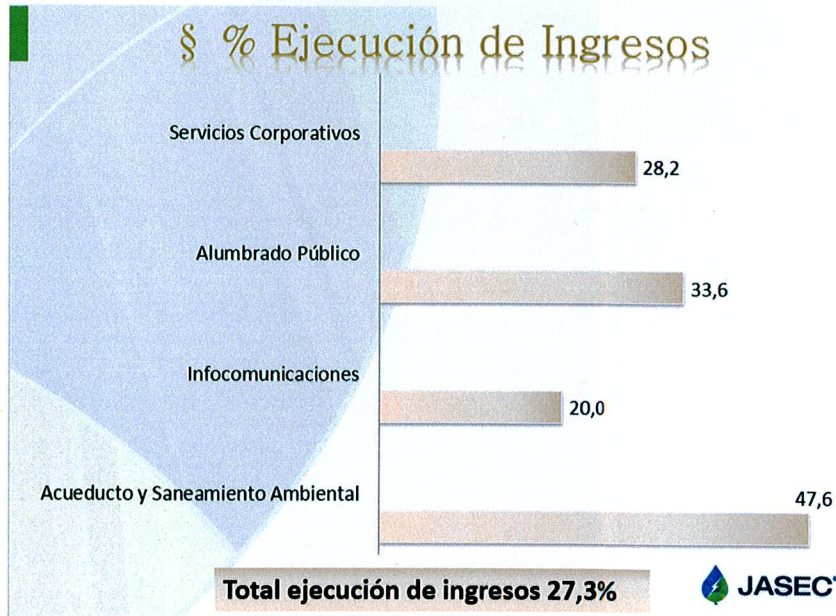
Millones de colones

En lo que respecta a la ejecución por cada uno de los negocios se muestra gráficamente la actividad de cada uno de los negocios según su cumplimiento, con corte a marzo 2017 se cuenta con 27.3% del total ejecutado.

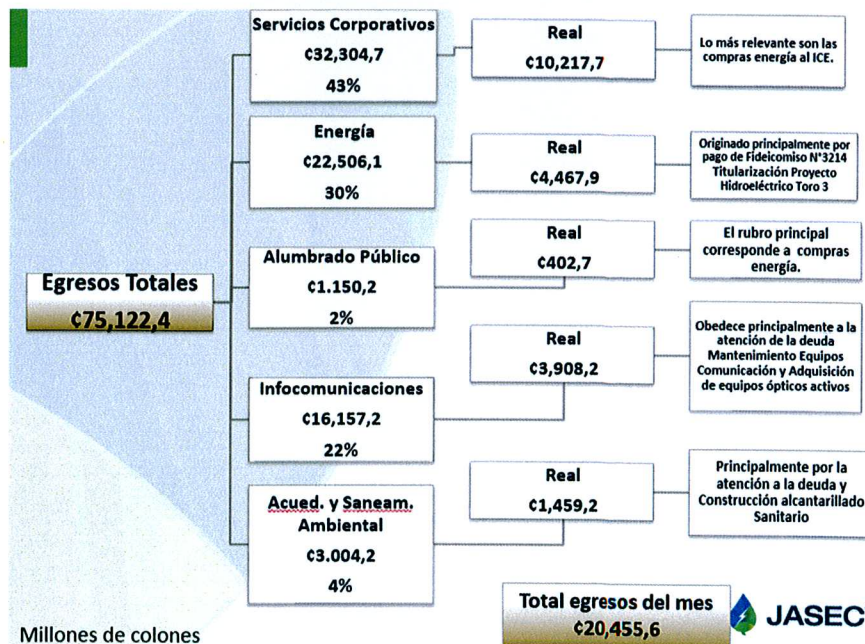


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

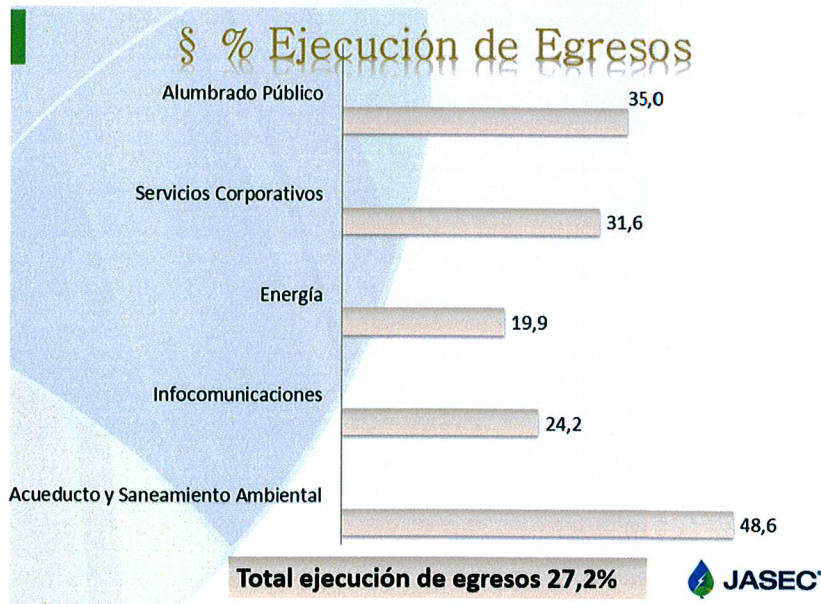


Continúa la señora Mónica Martínez explicando el tema de los egresos los cuales presentan un acumulado de ¢ 20.455.6 millones, con un porcentaje de ejecución total del 27.3%, según se muestra en el siguiente cuadro:



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

El comportamiento de ejecución de egresos de cada uno de los negocios se muestra en el siguiente gráfico:

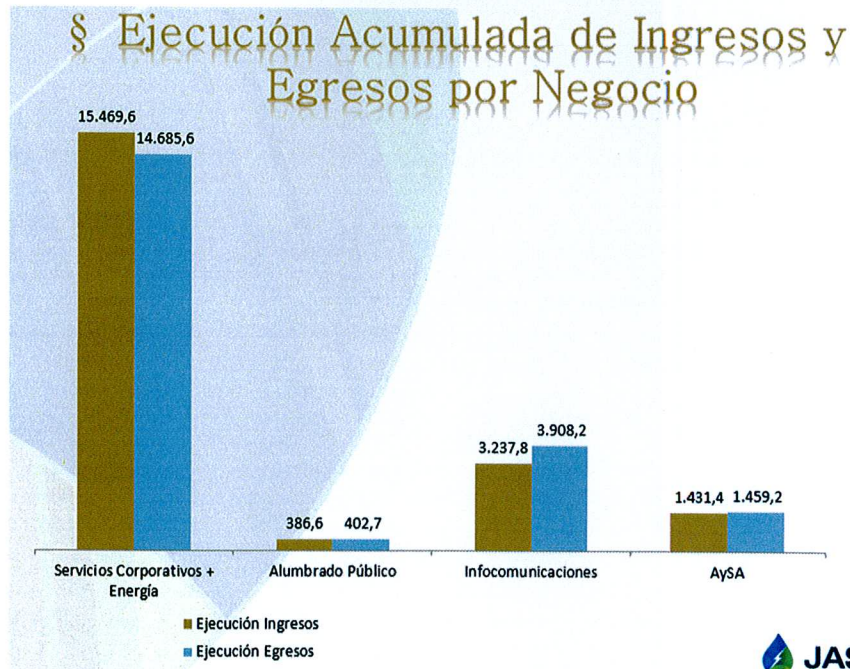


Según consolidado a nivel de egresos e ingresos se denota una baja tal y como se comentó anteriormente con el negocio de Infocomunicaciones, además de Servicios Corporativos en el lado de energía, esto debido a los ajustes pendientes por recursos de inversión financiada, a diferencia de los demás, los cuales presentan una relación favorable en sus entradas y salidas, en el caso de Acueducto y Saneamiento Ambiental se presenta un aumento en sus egresos debido al pago por amortización de trabajo realizado al final del mes, ya que el pago se realizó en febrero y el desembolso quedó pendiente para el mes siguiente.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Además, se muestra el detalle de los recursos propios según el siguiente cuadro, en el cual se aprecia un déficit por ¢ 805.4 millones, presentando así un acumulado al mes de abril 2017 por ¢ 69.9 millones.

§ Ingresos / Egresos consolidado

	Asignado		Efectivo (acumulado)		Ejecución Ingresos (%)	Ejecución Egresos (%)	Superávit Déficit
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos			
Recursos Propios							
Ingresos Comientes y de Capital	50,000.1		15,856.2		31.7%		
Gastos Corrientes		15,701.5		4,586.1		29.2%	
Compras de Energía		27,064.7		8,831.4		32.6%	
Inversión Recursos Propios		7,233.8		1,563.5		21.6%	
Superávit Específico							
Sub-Total	50,000.1	50,000.1	15,856.2	14,981.0	31.7%	30.0%	875.2
Relación %	66.6%	66.6%	77.3%	73.2%			
Recursos Financiados y Propios - Proyectos							
Energía Recursos Financiados BCR	5,961.0	5,961.0		107.3			
Total Recursos Financiados	5,961.0	5,961.0	0.0	107.3	0.0%	1.8%	-107.3
Infocomunicaciones Recursos Propios	3,957.7		500.7		12.7%		
Infocomunicaciones Recursos Financiados	12,199.5		2,737.1	3,908.1	22.4%		
Total Infocomunicaciones	16,157.2	16,157.2	3,237.8	3,908.1	20.0%	24.2%	-670.3
Acueducto y Saneamiento Reintegro	1,504.2		744.3	759.3	49.5%	25.3%	
Acueducto y Saneamiento Financiado	1,500.0		687.1	699.9	45.8%	23.3%	
Total Acueducto y Saneamiento Ambiental	3,004.2	3,004.2	1,431.4	1,459.2	47.6%	48.6%	27.8
Sub-Total	25,122.3	25,122.3	4,669.1	5,474.5	18.6%	21.8%	-805.4
Relación %	33.4%	33.4%	22.7%	26.8%			
Total General	75,122.4	75,122.4	20,525.4	20,455.5	27.3%	27.2%	69.9
Relación % General	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%			

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Indica la Licda. Mónica Martínez que dentro de las conclusiones de dicho informe, están las siguientes:

- ✓ Cancela al ICE por concepto de compras de energía la totalidad de la factura del mes de febrero que ascendió a ¢2.045.6 millones, de los cuales ¢62.0 millones corresponden a Alumbrado Público. Al cierre de este mes se encuentra pendiente la factura del mes de marzo por ¢2.468.8 millones.
- ✓ Se realizó el pago del Fideicomiso N°3214 Titularización Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 del mes de marzo por ¢445.5 millones.
- ✓ Con depósito N°63031 se recibieron ¢172.2 millones correspondientes a la venta de la segregación del terreno (3.872 m²) y una servidumbre de acceso de 184.78 m² de la finca del partido de Cartago N° 76164-000 de conformidad con el plano catastro N°1924019-2016, Subestación Tejar.
- ✓ Superávit mensual

Negocio	Ingresos Abril 2017	Egresos Abril 2017	Superávit
Energía y Servicios Corporativos	3.681,7	3.196,0	485,7
Alumbrado Público	87,9	75,0	12,9
Infocomunicaciones	551,7	1.410,8	-859,1
Acueductos y Saneamiento Ambiental	907,1	274,4	632,7
Total	5.228,4	4.956,2	272,3
Superávit Mensual ¢272,3 millones			

- ✓ Finaliza recomendando a la Junta Directiva tomar nota del informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos-Egresos al 30 de Abril del 2017.

Externa don Carlos Quirós que hasta que no se ejecute el presupuesto extraordinario propuesto, los datos mostrados no van a ser tan fieles ya que en el caso del negocio de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Infocomunicaciones y Energía se deben de realizar varios ajustes.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez, como para cuándo estará listo el informe del presupuesto extraordinario.

Indica doña Mónica Martínez, que lo estimado es en el próximo informe aproximadamente.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

5.a. Tomar nota del informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos-Egresos al 30 de abril del 2017.

- ESTADOS FINANCIEROS JASEC.

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-PC-042-2017, suscrito por la Licda. María Elena Brenes, Coordinadora Contabilizar, mediante el cual remite los estados financieros con corte a abril 2017.

Destaca la señora María Elena Brenes que en atención a lo solicitado por la Junta Directiva, se en hacer mención que las partidas tanto en el balance de situación como el estado de resultados y el análisis de patrimonio pueden sufrir cambios producto de la reclasificación de Infocomunicaciones a nivel de balance es por lo que se acata la disposición y la misma se denota haciendo mención de que dichos balances van a sufrir cambios a la hora de capitalizar las cifras.

Además señala que como parte de la auditoría de carácter especial practicada por la Contraloría General de la República de Costa Rica sobre los registros contables del proyecto de la Red de Infocomunicaciones, el ente contralor emite el informe N° DFOE-AE-IF-02-2017 donde se emitieron disposiciones que conllevan la elaboración y



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ejecución de una serie de ajustes contables, los cuales repercutirán en la reclasificación de partidas que inicialmente fueron reconocidas como parte del costo del proyecto en cuentas contables de Obras en Proceso (OTC's)".

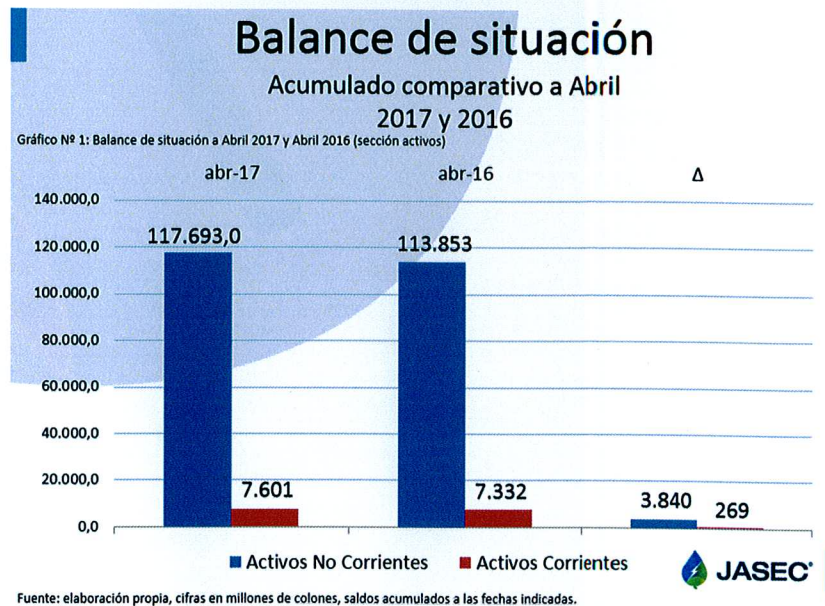
Con las siguientes notas a los Estados Financieros:

- Nota 7: Infocomunicaciones
- Nota 10: Activos intangibles al costo
- Nota 22: Obras en proceso
- Nota 48: Superávit ganado
- Nota 66: Depreciación de activos no corrientes y amortización de activos intangibles.

De igual manera revela la venta del terreno la cual genera el siguiente detalle:

Monto venta	¢ 172.2
Monto valor en libros	¢ <u>66.6</u>
Utilidad	¢ 105.6

Inicia explicando sobre el balance de situación a abril 2017, no se presentan hechos relevantes que hayan que destacar dentro de los estados financieros las tendencias continúan estables presenta un monto por ¢ 3.840 millones, representando las cuentas ligadas a las OTC's que vienen desde el 2016, en cuanto a los activos no corrientes se muestra un movimiento por ¢ 269.0 millones brindando una mejora continua a el efectivo.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

En lo que respecta al pasivo y patrimonio, se presenta el movimiento de la deuda a corto y largo plazo reflejada mediante los pasivos corrientes, además de la factura a cobrar al ICE por compromiso adquirido y además los desembolsos realizados por capital de trabajo, posteriormente se presenta el movimiento de patrimonio, por ¢ 2.451 millones destacando la utilidad y la revaluación de los activos de propiedad planta y equipo.



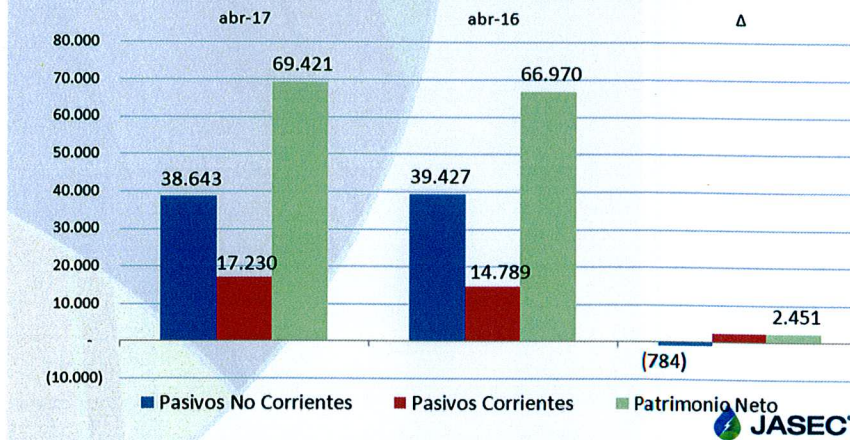
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Balance de situación

Acumulado comparativo a Abril 2017 y 2016

Gráfico Nº 2: Balance de situación a Abril 2017 y Abril 2016 (sección pasivos más patrimonio)



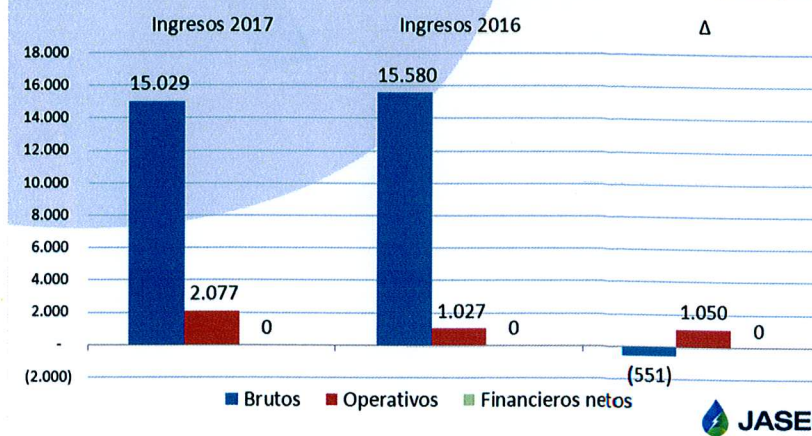
Fuente: elaboración propia, cifras en millones de colones, saldos acumulados a las fechas indicadas.

Según el estado de resultados, se presenta una disminución de ¢ 551,0 millones en los ingresos brutos, en cuanto a los operativos se genera un aumento de ¢ 1050,0 millones, reflejando las ventas realizadas por el negocio de Infocomunicaciones, el movimiento de los ingresos financieros son mayores a sus gastos por lo tanto, se refleja en cero.

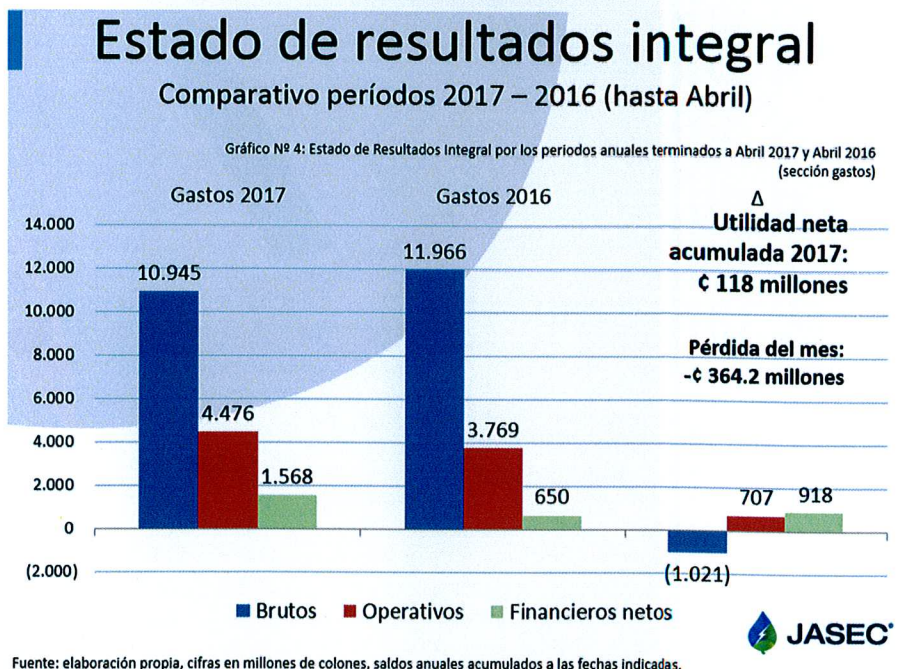
Estado de resultados integral

Comparativo periodo 2017 – 2016 (hasta Abril)

Gráfico Nº 3: Estado de Resultados Integral por los periodos anuales terminados a Abril 2017 y Abril 2016 (sección ingresos)



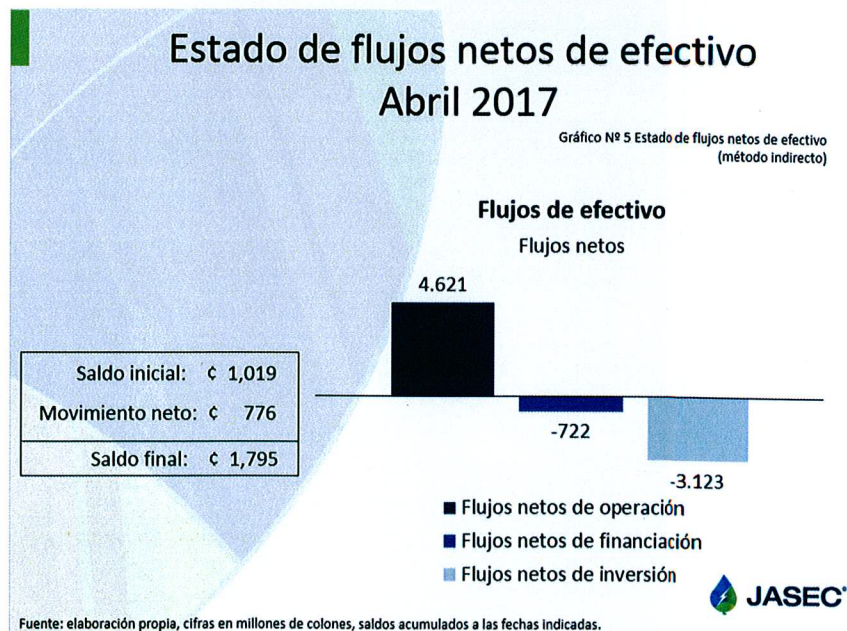
Fuente: elaboración propia, cifras en millones de colones, saldos anuales acumulados a las fechas indicadas.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

En lo que respecta a los gastos se genera una disminución en gastos brutos por ₡ 1.021,0 millones, su movimiento se da principalmente por las compra de energía dado a que se está dando mayor producción y por ende la compra de energía al ICE disminuye. En cuanto a los operativos se genera un aumento de ₡ 707,0 millones y los financieros presentan un incremento por ₡ 918,0 millones, en este punto los datos importantes son el aumento en el diferencial cambiario, además los nuevos gastos del proyecto de Infocomunicaciones, presentan una utilidad neta de ₡ 118,0 millones a abril 2017, en relación a la pérdida reflejada por ₡ 364,2 millones, y que obedecen a las compras de energía realizadas en el mes.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Comenta doña Marielena Brenes que en lo que respecta al estado de flujo neto de efectivo se muestra una compensación por ¢ 4.621 millones de operación ante la baja presentada en financiación e inversión, presentando así un saldo final por ¢ 1.795,0 millones, a abril 2017.



Concluye la Licda. María Elena Brenes, presentando las siguientes recomendaciones:

1. Se registra una utilidad por el ingreso venta del terreno por ¢105.6 millones.
2. Al cierre de este periodo Abril 2017 se presenta una utilidad acumulada de ¢ 118 millones.
3. El efecto en resultados para el periodo de Abril 2017 correspondiente a Infocomunicaciones es una pérdida acumulada por ¢325.1 millones.
4. Se registra la proporción de acuerdo al avance del 68% sobre la construcción de anillo de la Red de Claro.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- ✓ Ingreso: ϕ 357 millones
- ✓ Gastos: ϕ 106 millones
- * Ganancia: ϕ 251 millones

* Esta ganancia se verá afectada por gasto de la Mano de Obra de los Contratistas pendiente registrar.

Por lo que se recomienda tomar nota de los Estados Financieros de JASEC, con corte al 30 de Abril del 2017.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

5.b. Tomar nota de los Estados Financieros de JASEC al 30 de abril del 2017.

- INFORMACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.

Dicho punto es presentado por la Licda. María Elena Brenes, quien inicia comentando que el negocio de Infocomunicaciones con resultados de operación, generando un costo acumulado de ϕ 242.47 millones, más los gastos generales que conlleva el proyecto por ϕ 470.23 millones, presentando así una pérdida acumulada de ϕ 325.10 millones.

**Resultados de Operación
a Abril 2017**

Cuadro N° 1: Resultados de Operación del Negocio Infocomunicaciones

Detalle	Marzo, 2017	Abril, 2017	Acumulado 2017
Ingresos Totales	128.20	492.69	847.67
Costos	-	121.52	242.47
Gastos Generales	126.41	203.18	470.23
Utilidad (Pérdida) Operación	1.79	167.99	134.97
Ingresos Financieros	7.02	0.01	7.14
Gastos Financieros	80.17	153.79	467.21
Resultado del Periodo	(71.36)	14.21	(325.10)

Fuente: contabilizar proyectos, cifras en millones de colones, saldos acumulados a la fecha indicada.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

En lo que respecta al proyecto de Construcción de Anillo Claro al mes de abril se tiene que:

- La obra se estima finalizar en el mes de junio 2017.
- El porcentaje de avance de la obra al 30-04-2017 es de 68%.
- Está pendiente de registrar el gasto de la Mano de Obra de los Contratistas.

En cuanto a la ganancia estimada en la construcción del Anillo del Proyecto Claro se muestran las siguientes cifras:

Costo de Construcción JASEC (Millones)		
Costo Neto Materiales	Costo Neto Mano de Obra	Costo Total Neto
\$ 0.46	\$ 0.30	\$ 0.76

Monto Cobrado a Claro (Millones)		
Costo Neto Materiales	Costo Neto Mano de Obra	Costo Total Neto
\$ 0.52	\$ 0.41	\$ 0.94

Determinación de la Ganancia	\$ 0.18
-------------------------------------	----------------

Fuente: Dato suministrado por Ing. Fernando Brenes de Infocomunicaciones.



Monto Cobrado a Claro (Millones)		
Costo Neto Materiales	Costo Neto Mano de Obra	Costo Total Neto
\$ 0.52	\$ 0.41	\$ 0.94

Grado de Avance de la Obra (Millones)		Monto \$	T.C.	Monto c
Fecha	Porcentaje			
31/03/2017	5.00%	0.01	554.43	4.97
30/04/2017		0.04	554.43	20.96
30/04/2017	63.00%	0.59	570.72	336.40
31/05/2017		-		-
30/06/2017		-		-
68.00%		0.64		362.34

Fuente: contabilizar proyectos, cifras en millones de colones, saldos acumulados a la fecha indicada.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En cuanto a los ingresos reconocidos según el grado de avance en la construcción se tiene que:

Según los gastos reconocidos del proyecto se presentan los siguientes resultados:

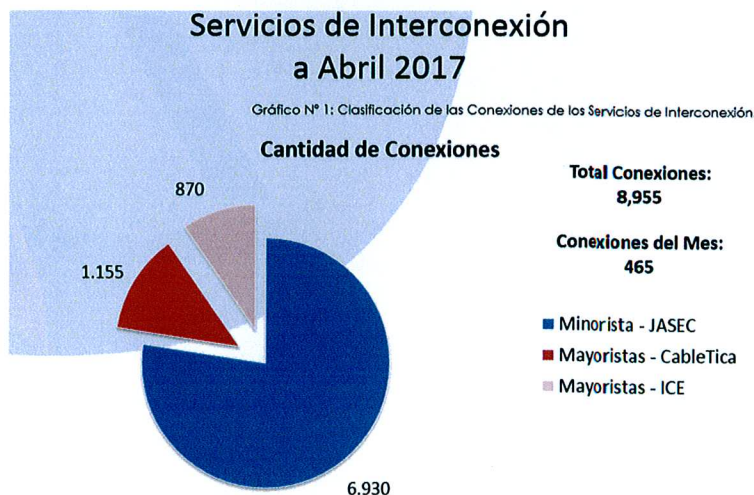
Movimiento de la OTC (Millones)		
Fecha	Saldo Final OTC - ¢	
31/03/2017	65.00	
30/04/2017	169.43	

Grado de Avance de la Obra (Millones)		
Fecha	Porcentaje	Monto ¢
31/03/2017	5.00%	3.25
30/04/2017	63.00%	106.74
31/05/2017	-	-
30/06/2017	-	-
68.00%		¢ 109.99

Fuente: contabilizar proyectos, cifras en millones de colones, saldos acumulados a la fecha indicada.



En lo que respecta a la clasificación de las conexiones, se destacan 8.955 ejecutadas, generando en el mes de abril un aumento de 465 clientes en comparación al mes anterior, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Dadas de Alta de Infocomunicaciones.

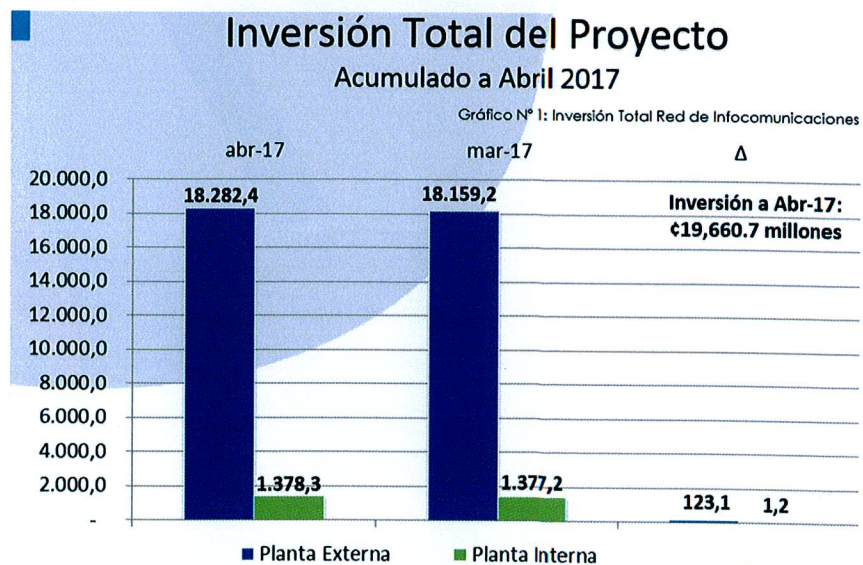




JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Continúa la señora Elena Brenes explicando la ejecución de Infocomunicaciones en el sector propio del proyecto, el cual brinda un acumulado de ¢19.660,7 millones, los cuales no se están incluyendo las OTC's debido al proceso de capitalización que se debe de realizar, en lo que respecta a Planta Externa se presenta un aumento por ¢ 123,1 millones por las dadas de alta con los nuevos clientes que se van a conectar y en el momento que se dé la capitalización se notará el movimiento y la inversión ya pasaría activos de propiedad, planta y equipo generando una disminución considerable en las OTC's, además se muestra la variación de Planta Interna por ¢ 1.2 millones.



Fuente: contabilizar proyectos, cifras en millones de colones, saldos acumulados a la fecha indicado.

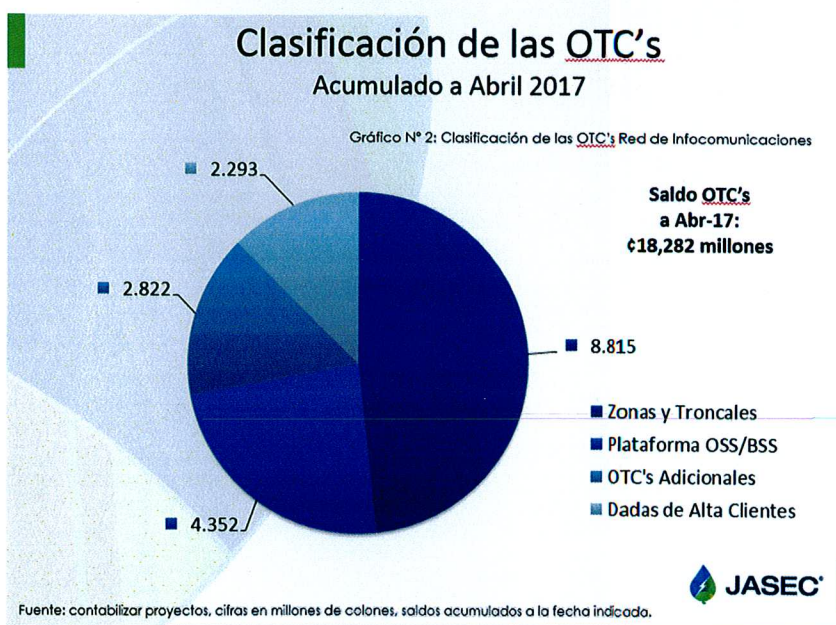




JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Según la distribución de las OTC's, se muestra en el siguiente gráfico que existe un acumulado importante de ¢ 8.815 millones, correspondiente a zonas y troncales, y ¢ 4.352 millones en plataforma OSS/BSS, además se genera un cambio a los clientes dados de alta que pasó a ¢ 2.293.0 millones, esto debido a los materiales requisados para los nuevos clientes que va obteniendo el proceso.



Según el detalle de variación en cuentas por pagar a JASEC, se muestra un acumulado de ¢ 8.591,0 millones por cancelar, el cual presenta un aumento debido a los desembolsos realizados por capital de trabajo, tal como se indica en el siguiente gráfico.

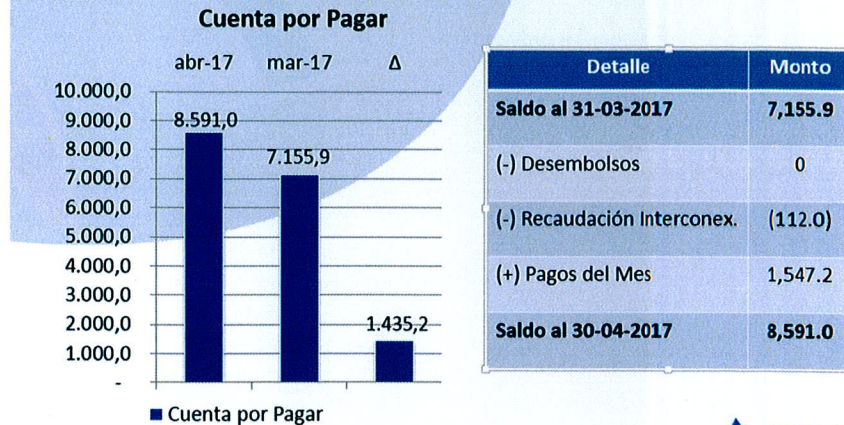


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Detalle Variación en Cuentas por Pagar a JASEC Comparativo a Marzo 2017 y Abril 2017

Gráfico N° 3: Cambios en la Cuenta por Pagar y por Cobrar JASEC-Infocomunicaciones



Fuente: contabilizar proyectos, cifras en millones de colones, saldos acumulados a las fechas indicadas.

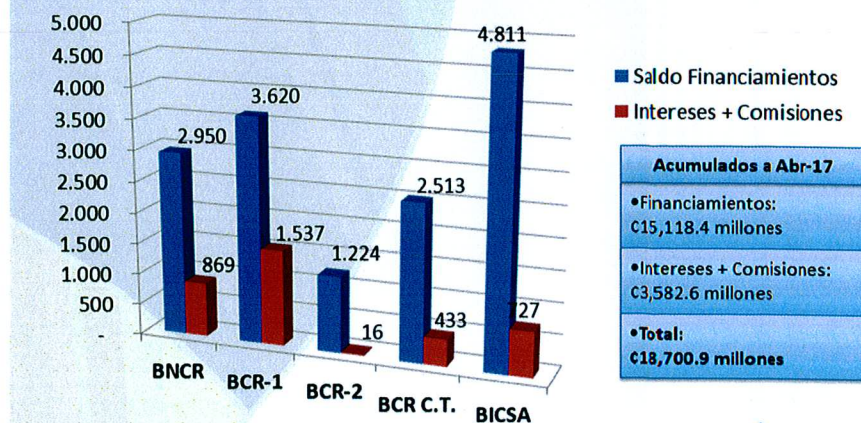


En lo que respecta al estado de financiamientos de intereses más comisiones, se muestra un total de ¢ 18.700,9 millones de deuda.

Estado de los Financiamientos

Acumulado a Abril 2017

Gráfico N° 4: Estado de los Financiamientos a Abril 2017



Fuente: contabilizar proyectos, cifras en millones de colones, saldos acumulados a la fecha indicada.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Continúa la Licda. Brenes Granados, explicando la situación financiera del proyecto P.H. Torito II, presenta las siguientes diferenciaciones en la parte de Pasivos:

1. Aumento de Deuda por Diferencial Cambiario ϕ 26.1 millones.
2. Aumento en intereses por pagar a Cía. La Cartaginesa por ϕ 19.5 millones.
3. Disminución en la Amortización préstamo BICSA 1er desembolso por ϕ 3.9 millones.

En lo que respecta a los gastos se generó una variación de ϕ 51.5 millones detallada de la siguiente manera:

- a. Intereses del mes: ϕ 23.4 millones.
- b. Diferencial Cambiario: ϕ 26.1 millones.
- c. Aforo de Nacientes: ϕ 0.6 millones.
- d. Mantenimiento Terrenos: ϕ 1.4 millones.

Procede la Licda. María Elena Brenes, exponiendo la situación financiera del proyecto de Acueductos y Saneamiento Ambiental, el cual presenta los siguientes movimientos:

1. Alcantarillado Primera Etapa

- A. Desembolsos Municipalidad de Cartago:
 - i. Del desembolso por ϕ 167.5 millones para AMANCO (MEXICHEM), aún queda pendiente de cancelar al proveedor ϕ 95.9 millones.
- B. Ingresos:
 - i. Facturación de ingresos por un monto de ϕ 15.7 millones.



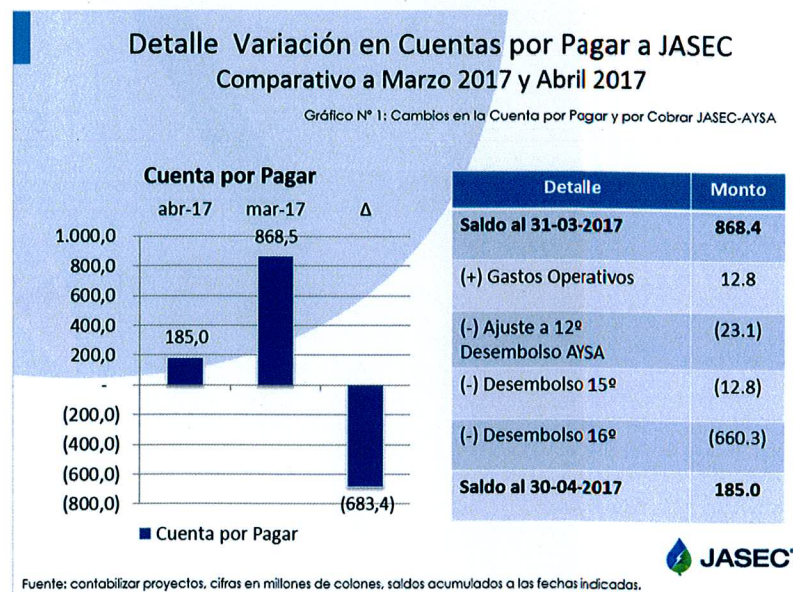
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

2. Movimiento de Gastos del Mes

- Para el mes de Abril 2017 no se registran gastos por ninguno de los siguientes conceptos, para el Negocio 04 AYSA:
 - Ejecución de la Gestión Socio Ambiental.
 - Consultoría en Saneamiento Ambiental.
 - Estudio de Hidrología Ambiental.
 - Otros Servicios de Gestión y Apoyo.

En cuanto a la variación aún queda pendiente un total de ¢ 185.0 millones que adeuda el servicio de Acueducto a JASEC.



Concluye la Licda. María Elena Brenes recomendando tomar nota de la información contable al 30 de abril 2017, de los siguientes informes:

- ✓ Negocio 03 de Infocomunicaciones.
- ✓ Proyecto Red de Infocomunicaciones.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- ✓ Proyecto Hidroeléctrico Torito 2.
- ✓ Alcantarillado y Saneamiento Ambiental (AYSA).

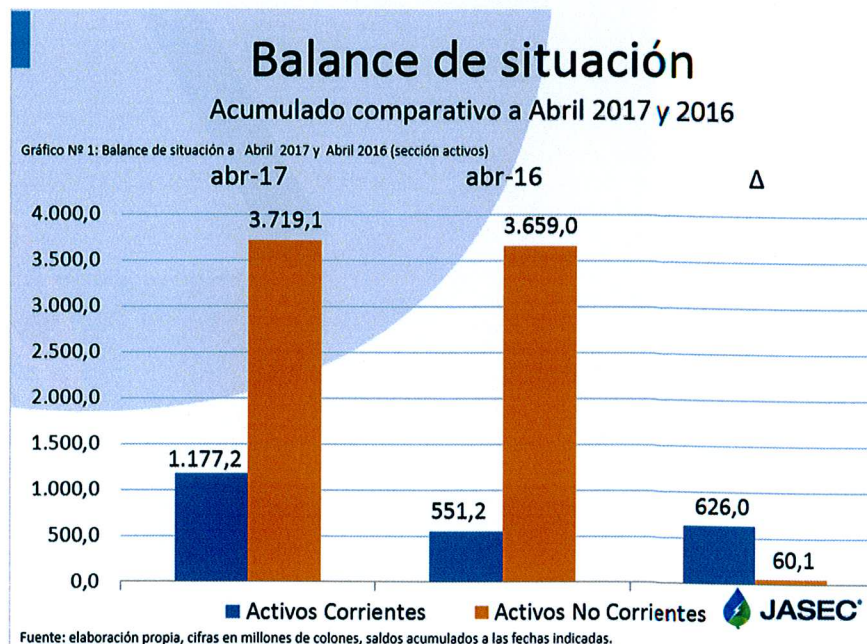
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

5.c. Tomar nota de la información contable de los proyectos al 31 de Marzo del 2017.

- ESTADOS FINANCIEROS FAG AL 30 DE ABRIL 2017.

Para este punto se encuentra presente la Licda. Cindy Molina, quien mediante diapositivas presentara los estados financieros del FAG, correspondiente al periodo abril 2017.

Explica doña Cindy Molina que en lo que respecta a los Estados Financieros, específicamente en el balance de situación, se desprende una variación de los activos corrientes por $\text{¢}626.0$ millones y de $\text{¢}60.1$ millones, respectivamente, con respecto a abril 2016, tal y como se muestra a continuación:

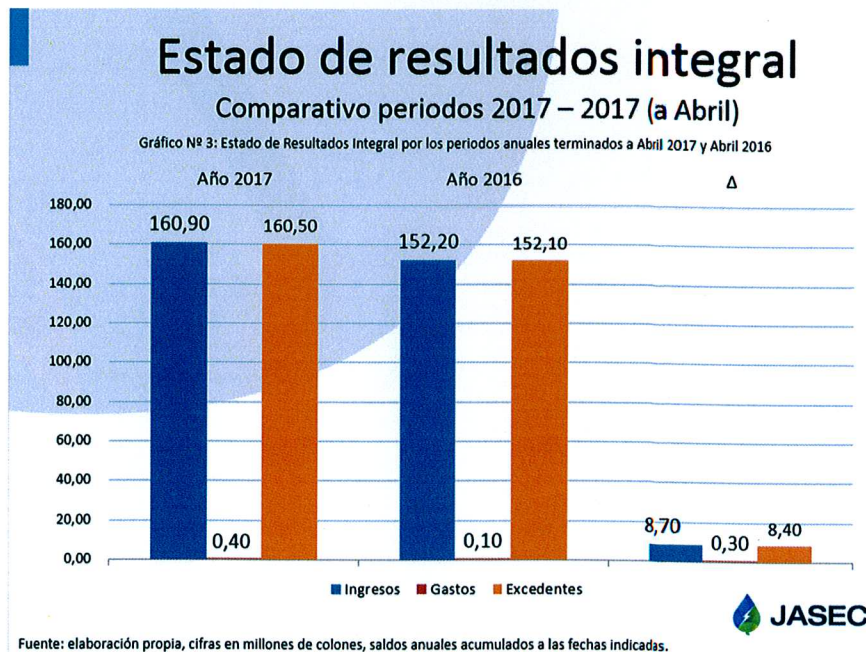
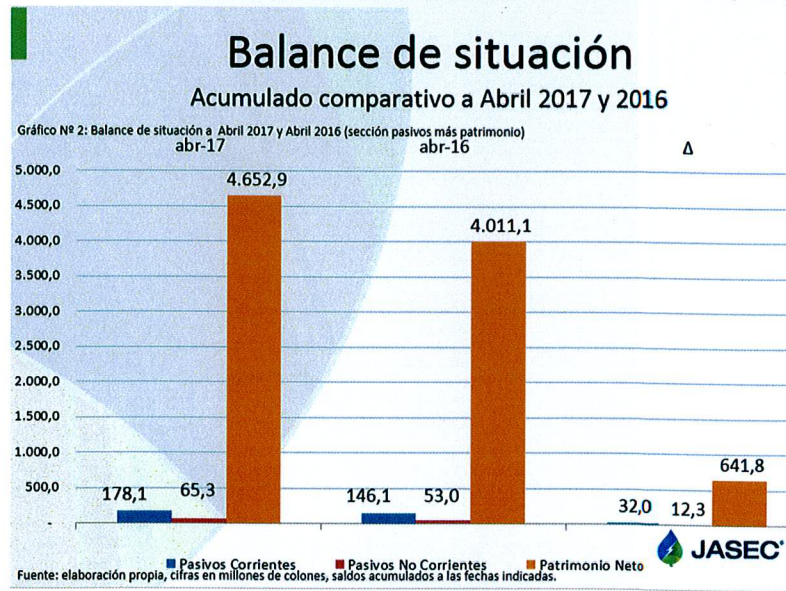




JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

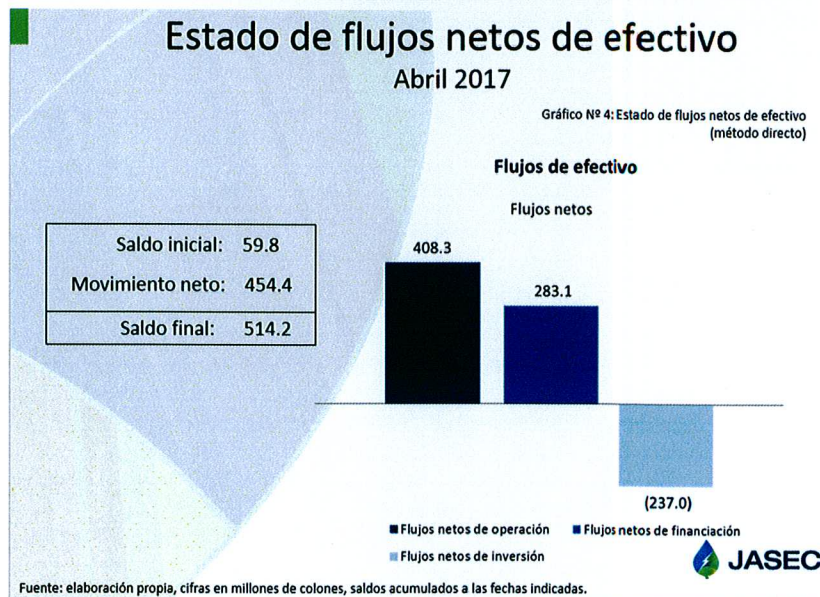
JUNTA DIRECTIVA

Por su parte, en cuanto a los pasivos y patrimonio, siendo este último el que presenta la mayor variación con respecto a abril 2016, por ¢ 641.8 millones, así como de ¢ 32.0 millones y ¢12.3 millones, de pasivos corrientes y no corrientes respectivamente.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

En lo que respecta al estado de resultados integral, se denota en cuanto a los excedentes una variación de ¢ 8.40 millones, con respecto al mismo periodo del 2016.



Indica doña Cindy Molina que en cuanto al estado de flujos netos de efectivo, se presenta un saldo inicial de ¢ 59.8 millones, con un movimiento neto de ¢ 454.4 millones y un saldo final de ¢ 514.2 millones.

En cuanto al informe operativo, para el mes de abril 2017 el monto total de ejecución asciende a ¢ 656 millones, con una cartera total por un monto de ¢ 3.706,94 millones.

El comportamiento sobre la colocación es producto de la formalización de 30 gestiones crediticias, a continuación se muestra un detalle gráfico:



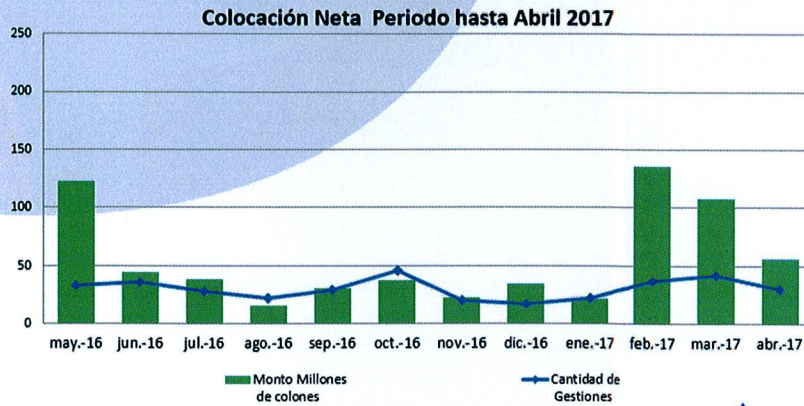
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Colocación neta últimos doce meses

Gráfico N° 5: Colocación neta para los últimos doce meses al cierre de Abril 2017.

Solicitudes: 30
Colocación 2017: 656
Cartera total : 3.706,94



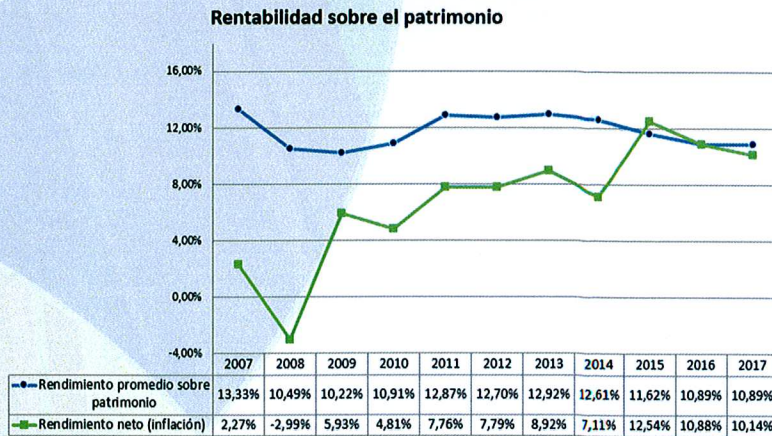
Fuente: elaboración propia, cifras en millones de colones.



Asimismo, para el periodo de abril 2017 el rendimiento del patrimonio sobre el rendimiento neto sobre la inflación del patrimonio presentan una diferencia mínima tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Rendimiento sobre el patrimonio

Gráfico N° 6: Rendimiento sobre el patrimonio al final de los últimos diez años.



Fuente: elaboración propia, periodo 2017, contempla últimos diez años.

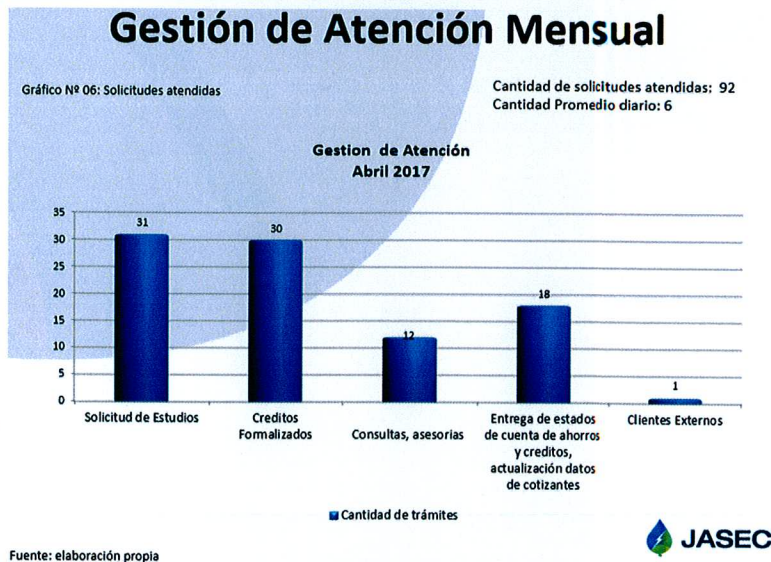




JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Además, en trimestre se atendieron diferentes solicitudes de trámites, así como consultas referentes a estados de cuenta o bien asesorías que solicitan los cotizantes según se indica en la siguiente información:



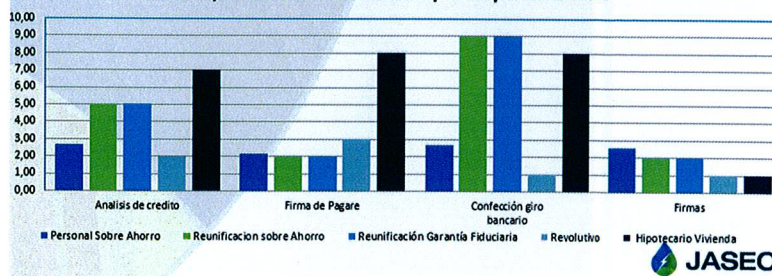
Señala doña Cindy Molina que en cuanto al comportamiento de la colocación créditos entre las líneas de crédito utilizadas por los solicitantes, existe un plazo de atención favorable, tal y como se muestra en los siguientes gráficos:



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Tiempo Promedio Nominal
Etapas de trámites de créditos**

Línea de crédito	Análisis de crédito	Firma de Pagare	Confección giro bancario	Firmas	Promedio total
Personal Sobre Ahorro	2.69	2.16	2.65	2.54	2.51
Reunificación sobre Ahorro	5.00	2.00	9.00	2.00	4.50
Reunificación Garantía Fiduciaria	5.00	2.00	9.00	2.00	4.50
Revolutivo	2.00	3.00	1.00	1.00	1.75
Hipotecario Vivienda	7.00	8.00	8.00	1.00	6.00
Promedio Total	4.34	3.43	6.93	1.71	3.86

Gráfico N° 08: Tiempo promedio de atención de créditos

Tiempo Promedio de Atención por Etapas Abril 2017

Fuente: elaboración propia

Dentro de las conclusiones, se presentan las siguientes:

- Los resultados del comportamiento de colocación durante el mes de abril 2017, se obtienen a través del uso de líneas de crédito con diferentes garantías: hipotecarias, fiduciarias y sobre ahorros, incrementando la colocación en un 3% con respecto al periodo abril 2016.
- En comparación con el mes de marzo del 2017 y considerando los días no hábiles durante el mes de abril, en dicho periodo se obtiene una disminución sobre la colocación de créditos.

Finaliza, recomendando aprobar el Informe Operativo y Estados Financieros correspondiente al periodo de abril 2017.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

6.a. Tomar nota del informe Operativo y Estados Financieros correspondiente al periodo de abril 2017.

SGE JASEC
R: 21/11/16 V. 05

5F08 Acta de Junta Directiva
Página 235 de 88

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE NORMATIVA INTERNA DE AUDITORIA.**

Se entra a conocer oficio N° AUDI-131-2017 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, el cual está dirigido a esta Junta Directiva, mediante el cual remite informe sobre actualización del Reglamento de Organización y funcionamiento de Auditoria Interna, además el reglamento para la atención de denuncias planteadas a la Auditoria y el código de ética profesional.

Destaca don Raúl Quiros que se mostrara la composición de dicho Reglamento y conjuntamente los cambios que se adicionaron.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Jose Pablo Salas, quien explica brevemente las gestiones realizadas por parte de la Auditoria Interna en cuanto a las modificaciones, se presentan las siguientes propuestas:

- Reglamento de organización y funcionamiento de auditoría interna (ROYF).
- Reglamento para la atención de denuncias planteadas a la auditoría interna (RAD).
- Código de ética profesional para auditoría interna (CEP).

En lo que respecta al Reglamento de Organización y Funcionamiento de auditoría interna (ROYF), su reseña histórica muestra las siguientes actualizaciones:

Versión	Fecha de aprobado en JD
1	Sesión N° 4.026 artículo 2 del 5 de diciembre del 2005
2	Sesión N° 4.339 artículo 4 del 03 de febrero del 2009
3	Sesión N° 4.579 artículo 2 del 19 de julio del 2011



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

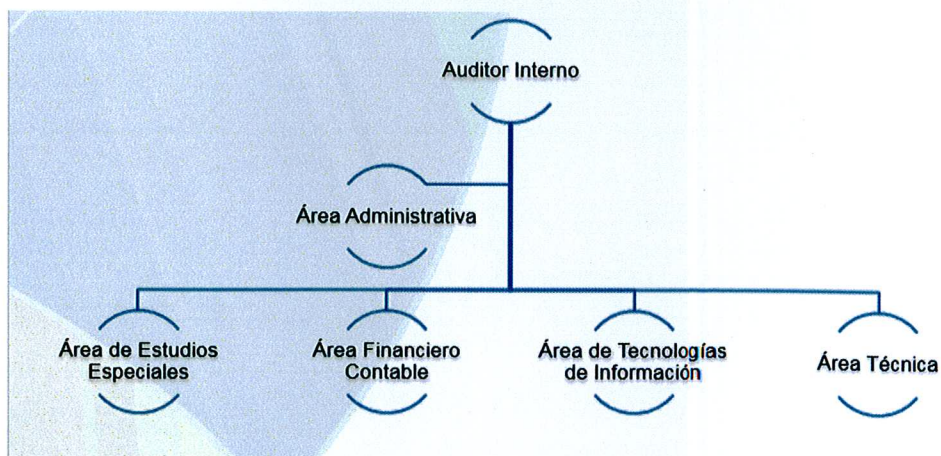
Indica que según sus modificaciones se detalla lo siguiente:

- ❖ Se agrega artículo introductorio para ubicar al lector. El artículo 1 de la versión anterior del reglamento será el 2 en esta propuesta.
- ❖ Se incluye Capítulo II: Competencias, deberes, potestades
- ❖ Se incorpora “*Artículo 31. Declaración de cumplimiento*” con el propósito de incluir en nuestros informes por los servicios realizados la declaración de cumplimiento de parte de la Auditoría que el trabajo se desarrolló conforme la normativa aplicable para el ejercicio de la auditoría interna. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la evaluación externa de calidad a la cual fue sometida esta Auditoría Interna.

Además agrega que:

- Se alinea a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014). Publicadas en La Gaceta No. 184
- Se alinea con el Manual de Organización y funciones de Auditoría Interna de JASEC en:
 - Procedimientos
 - Instructivos
 - Formularios
 - Hojas de referencia
 - Sanas prácticas (IAI)

Indica don Jose Pablo Salas que dentro del siguiente esquema se muestra la estructura actual que posee la Auditoría Interna destacando las siguientes áreas:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Continúa presentando el Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas a la auditoría interna (RAD), la cual según su reseña histórica indica lo siguiente:

Versión	Fecha de aprobado en JD
1	Sesión N° 4.339 artículo 4 del 03 de febrero del 2009

Señala que según las modificaciones realizadas se dan los siguientes agregados:

- Artículo 7.- Faltas al Reglamento con el propósito de dejar claro las consecuencias en caso de incumplimiento de éste reglamento y la normativa que rige el ejercicio de la auditoría interna.
- Se incluye Capítulo IV: Disposiciones finales.
- Se alinea a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014). Publicadas en La Gaceta No. 184
- Se alinea con el Manual de Organización y funciones de Auditoría Interna de JASEC.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- ✓ Procedimientos
- ✓ Formularios
- ✓ Instructivos
- ✓ Políticas
- Sanas prácticas (IAI).

De igual forma se presenta el Código de ética profesional para auditoría interna (CEP), el cual presenta la siguiente reseña histórica:

Versión	Fecha de aprobado en JD
1	Sesión N° 4.339 artículo 4 del 03 de febrero del 2009

Teniendo como modificaciones actuales las siguientes:

- ❖ Se agrega *Artículo 7.- Faltas al Reglamento* con el propósito de dejar claro las consecuencias en caso de incumplimiento de éste reglamento y la normativa que rige el ejercicio de la auditoría interna.
- ❖ Se incluye *Capítulo IV: Disposiciones finales*
- Y que además se alinea a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014). Publicadas en La Gaceta No. 184
- Se alinea con el Manual de Organización y funciones de Auditoría Interna de JASEC.
- Sanas prácticas (IAI)

Finaliza el señor Salas Ramirez presentando las siguientes recomendaciones:

1. Dar por aprobado el Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

interna, el Reglamento para la atención de denuncias planteadas a la auditoría interna y el Código de ética profesional para auditoría interna

2. Someter previamente a la aprobación, por parte de la Contraloría General de la República, el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna para su posterior publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta, junto con el Reglamento para la atención de denuncias planteadas a la auditoría interna y el Código de ética profesional para auditoría interna.

Consulta don Alfonso Víquez si la publicación va a ser completa o parcial, dado al costo que este genera.

Indica don Raúl Quiros, que lo ideal sería que sea completa para que así sea integral.

Recomienda el señor Víquez Sánchez que por tema presupuestario sería mejor publicar la modificación solamente y posteriormente publicar integralmente el documento en la página de internet.

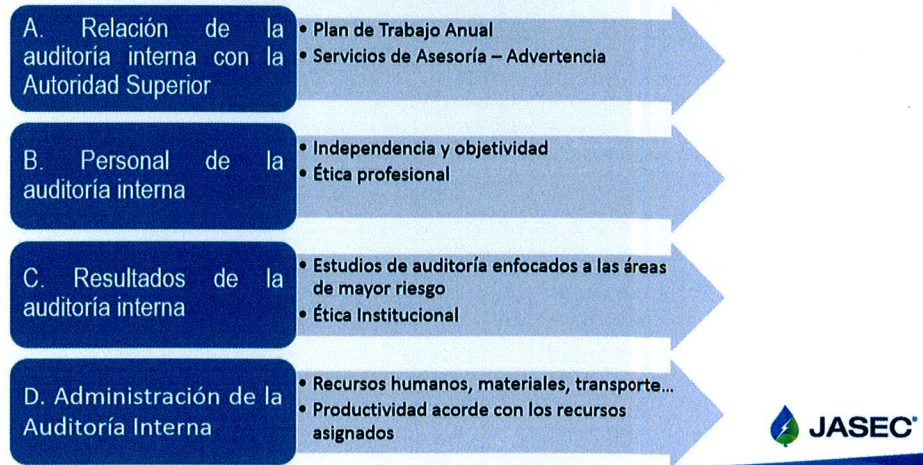
Procede don José Pablo Salas a dar una pequeña charla sobre los resultados obtenidos en la autoevaluación Anual de Calidad Aplicada, según la encuesta percepción.

Indica que dicha evaluación se plantea de la siguiente manera:



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Incluyendo dentro de la misma los siguientes componentes:

**COMPONENTES DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN
AUTORIDAD SUPERIOR**

Obteniendo los siguientes resultados sobre los planes de mejora y con sus respectivas aclaraciones:

1. Servicios de Auditoría de alta calidad:

Nº	Criterio	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Total
A-6-B	La auditoría interna brinda servicios de auditoría a la autoridad superior que son de alta calidad.	3	3	0	0	6

- Cumplimiento con la normativa aplicable a la AI > Evaluación externa.
- Proyecto PTA "Entendimiento con la Autoridad Superior" 2017-30.

2. Apego a la ética profesional:

Nº	Criterio	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Total
B-2	Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional.	3	0	0	3	6



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Código de ética.
- Brindar charla a los funcionarios de AI respecto al Código de ética.
- Realizar evaluación a los funcionarios de conocimiento del código.
- Los funcionarios de la AI son profesionales incorporados al colegio respectivo.

3. Priorización de proyectos de Auditoria

Nº	Criterio	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	Total
C-1	Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo.	2	3	0	1	6

- Criterios de priorización de la formulación del Plan de Trabajo Anual.

3.1. Objetivos estratégicos ligados a la actividad crítica:

Criterio	Componente	Puntaje Porcentual		
		% Criterio	% Componente	% Componente Ponderado
Objetivos Estratégicos	3 o más objetivos	35%	100%	35,00%
	2 objetivos		75%	26,25%
	1 objetivo		50%	17,50%
	Ningún objetivo		25%	8,75%

3.2. Nivel de riesgo de la actividad:

Priorización del Universo Auditable por riesgo y objetivos estratégicos

Puntaje Porcentual

Criterio	Componente	% Criterio	% Componente	% Componente Ponderado
Nivel de Riesgo	Alto	45%	100%	45,00%
	Medio Alto		75%	33,75%
	Medio Bajo		50%	22,50%
	Bajo		25%	11,25%



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

3.3. Ciclo de Auditoria del proceso:

Criterio	Componente	Puntaje Porcentual			
		% Criterio	% Componente	% Componente Ponderado	
Servicio de Auditoria	Sin servicio	20%	20,00%	Sin servicio	20,00%
	En el segundo semestre de hace tres años		18,57%	2 o menos servicios	19,50%
				3 servicios	19,00%
				4 o mas servicios	18,50%
	Hace dos años		17,14%	2 o menos servicios	18,00%
				3 servicios	17,50%
				4 o mas servicios	17,00%

Finaliza el señor Salas Ramirez indicando que con respecto a los criterios para priorización de servicios de Auditoria del proceso se muestra los siguientes resultados:

DEPENDENCIA	ACTIVIDAD CRITICA	CRITERIOS PARA PRIORIZACIÓN						
		OBJETIVOS ESTRATEGICOS		NIVEL DE RIESGO		CICLO DE AUDITORIA	RESULTADOS PRIORIZACIÓN	
		Cantidad	% Ponderado	Nivel de riesgo	% Ponderado	% Ponderado	Porcentaje Ponderado	Nivel de riesgo
TOTAL DE ACTIVIDADES		6						
Cuentas por Cobrar	Gestión de Cobro Servicio al Cliente	0	8,75%	Alto	45,00%	19,50%	73,25%	Alto
	Gestión de Cobro Cuentas por Cobrar	0	8,75%	Alto	45,00%		73,25%	Alto
	Registro y control de auxiliares	0	8,75%	Medio	22,50%		50,75%	Medio
	Informes Cuentas por Cobrar	0	8,75%	Medio	22,50%		50,75%	Medio

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

5.a. Aprobar el Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Reglamento para la atención de denuncias planteadas a la auditoría interna y el Código de ética profesional para auditoría interna, según se detalla a continuación:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *El presente Reglamento tiene como finalidad actualizar la organización y el funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta Administrativa de Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, en apego a las disposiciones vigentes a nuestro marco de gestión y que su accionar se perciba por parte de la Administración Activa, como una actividad orientada a la asesoría y al mejoramiento continuo.*

Artículo 2.- *Definiciones. Para efectos de este Reglamento se entenderá por:*

JASEC: *Junta Administrativa de Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.*

Autoridad Superior: *es el jerarca institucional, Junta Directiva de JASEC.*

Administración Activa: *Desde el punto de vista funcional, es la función, decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen a la Autoridad Superior como última instancia.*

Titular Subordinado: *Funcionario de JASEC responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.*

Ley Nª 8292: *Ley General de Control Interno*

Artículo 3.- *Ámbito de Aplicación. Este Reglamento es de carácter obligatorio para todos los funcionarios de la Auditoría Interna y de la Administración Activa de JASEC en todo aquello que les resulte aplicable.*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****CAPÍTULO II: COMPETENCIAS,****DEBERES, POTESTADES**

Artículo 4. Competencias: *La actuación de la Auditoría Interna se realizará, fundamentalmente, según disposiciones contenidas en el artículo 22 de la Ley N° 8292, así como las normas, políticas, procedimientos y otras disposiciones que indica la Contraloría General de la República en el ámbito de su competencia, supletoriamente las normas y prácticas profesionales y técnicas pertinentes. También forman parte del ámbito de gestión de la Auditoría Interna, las instrucciones, metodologías, procedimientos y prácticas formalizadas por el Auditor Interno.*

Artículo 5. Deberes por ley. *El Auditor Interno y el personal de la Auditoría Interna, para el desempeño de sus competencias, tendrán los deberes que se establecen, fundamentalmente, en el artículo 32 de la Ley N° 8292.*

Artículo 6. Potestades por ley: *El Auditor Interno y el personal de la Auditoría Interna, para el desempeño de sus competencias, tendrán, fundamentalmente, las potestades que se establecen en el artículo 33 de la Ley N° 8292.*

CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

Artículo 7.- Concepto de Auditoría Interna. *Constituye un proceso sistemático, independiente y profesional con el propósito de obtener y evaluar objetivamente evidencia relacionada con hechos y eventos de diversa naturaleza, así como comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y comunicar los resultados, las conclusiones y recomendaciones a*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Administración Activa, con el fin de mejorar la gestión y la toma de decisiones y fortalecer el sistema de control interno.

Artículo 8.- Independencia y objetividad. *Los funcionarios de la Auditoría Interna deben mantener un criterio independiente en el desarrollo de su trabajo, y actuar de manera objetiva, profesional e imparcial, por lo cual deben estar libres de injerencias al determinar el alcance, la ejecución y la comunicación de resultados, evitando así cualquier conflicto de intereses.*

Artículo 9.- Impedimentos. *Es obligación de los funcionarios de la Auditoría Interna, mediante el formulario F-EJE-069 “Manifestación de impedimento para realizar servicios de auditoría”, poner por escrito en conocimiento del Auditor Interno los detalles del impedimento (ya sea limitaciones de recursos, conflicto de intereses, limitaciones al alcance de la actividad, restricciones al acceso a los registros, al personal y a los bienes, y limitaciones de recursos tales como el financiero), cuando su independencia de criterio y objetividad se vean comprometidas de hecho o en apariencia. Asimismo, es obligación del Auditor Interno, actuar de igual forma, ante la instancia competente, de darse esa situación. Asimismo, se presume que hay impedimento de objetividad si un auditor proporciona servicios de aseguramiento para una actividad sobre la cual él mismo haya tenido responsabilidades en el año inmediato anterior.*

Artículo 10.- Educación profesional continua. *Mediante el instructivo I-PLA-02-05 “Diseño del Programa de Capacitaciones” los funcionarios de la Auditoría Interna deberán capacitarse con el fin de mejorar y actualizar su formación, conocimientos,*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias en relación a las normas, procedimientos y técnicas afines a la Institución y su función. Asimismo, se motiva a los auditores internos demostrar su aptitud obteniendo certificaciones y cualificaciones profesionales, congresos, participación en actividades de los organismos profesionales, conferencias, seminarios, grupos de trabajo, etc. Por otra parte, la Administración Activa deberá participar a la Auditoría Interna de todos aquellos programas y cursos de capacitación relacionados con el desarrollo tecnológico, legal y logístico, entre otros que sean de interés de la Unidad e incidan directamente en el ciclo de operación de la Institución. Aparte, de las capacitaciones que considere el Auditor Interno importantes, así como aquellos programas de educación y capacitación profesional que no representen costo alguno para JASEC y que sea de interés para la Auditoría, será potestad del Auditor Interno coordinar lo respectivo sin necesidad de solicitar la autorización a la Comisión de Becas, lo anterior en apego al principio de independencia que posee la Auditoría. Finalmente, el funcionario que participe en cualquiera de las modalidades de capacitación aquí descritas, deberá ofrecer una charla como efecto multiplicador.

Artículo 11.- Jornada Laboral. *La jornada laboral para todos los funcionarios de Auditoría Interna será de tiempo completo, contemplando el horario establecido por la Institución. Sin embargo a favor del accionar de la Unidad y bajo coordinación y aprobación del Auditor Interno, la misma se puede variar, conforme al ordenamiento jurídico.*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 12.- Denuncias. Toda denuncia que se tramite en la Auditoría Interna de JASEC deberá acogerse a lo estipulado en el Reglamento Para la Atención de Denuncias Planteadas a la Auditoría Interna de JASEC.

Artículo 13.- Ámbito de acción. La Auditoría establecerá y mantendrá actualizado, y congruente a sus actividades y al marco orientador de JASEC, su visión, misión y políticas principales con el objetivo de guiar y uniformar la manera de actuar de sus funcionarios.

Artículo 14.- Ética profesional. El Auditor Interno establecerá un Código de Ética que impulse una cultura ética en la práctica de auditoría, fundamentada en valores, principios y reglas de conducta previamente establecidos.

Artículo 15.- Pericia y cuidado profesional. Los colaboradores de la Auditoría Interna están obligados a realizar su gestión con el cuidado profesional, habilidad, juicio profesional y experiencia que lo acredita. El personal designado para la ejecución de cada trabajo deberá poseer los conocimientos, técnicas y habilidades para la aplicación de aquellas metodologías establecidas por el Auditor Interno para una adecuada realización de la actividad.

Artículo 16.- Ubicación. La Auditoría Interna es un órgano asesor de alto nivel de JASEC, que por su independencia funcional y de criterio con respecto a la actividad que ejerce, dependerá orgánicamente de la Autoridad Superior.

Artículo 17.- Jerarquización. El Auditor Interno es la máxima autoridad de la Auditoría Interna, por esta razón es el responsable directo de las actuaciones y debe ejercer supervisión directa sobre los funcionarios que se desempeñan en



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ésta. Cualquier nombramiento, remoción, concesión de licencias o traslado, de algún funcionario de esta Unidad, deberá realizarse previa aprobación del Auditor Interno, quien será el representante de la misma ante el Autoridad Superior y brindará sugerencias para la apertura de plazas y creación de servicios que estén orientados a buscar la eficiencia y eficacia de las funciones de Auditoría, de acuerdo las normas, objetivos y procedimientos establecidos por la Institución. Lo anterior salvo los casos cuando un funcionario de Auditoría Interna participe en un concurso interno para una plaza de alguna dependencia de la Administración Activa.

Artículo 18.- Áreas de Auditoría Interna. La Auditoría Interna ante la naturaleza de sus funciones, así como en consideración con las nuevas tendencias del entorno, debe acatar y mantener actualizado su organigrama, en el cual se visualicen las distintas áreas necesarias para el adecuado desarrollo y fiscalización. De acuerdo con los requerimientos actuales, los puestos y áreas de Auditoría son: en el Área Administrativa compuesta por el Auditor Interno, un Analista en planificación y mejoramiento continuo, un Analista en gestión de la calidad, un Asistente Técnico en Auditoría Interna; y las Áreas: Técnica, Financiero-Contable, Estudios Especiales y de Tecnologías de Información, con sus respectivos Auditores de acuerdo a las necesidades y plan de trabajo. Con lo anterior se pretende brindarle a JASEC recomendaciones y alternativas que mejoren el accionar diario, y si es el caso se corrijan las anomalías detectadas durante el desarrollo del mismo. Por esta razón dicha Unidad requiere contar con personal profesional y técnico, capacitado y



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

suficiente, el cual cumpla con las condiciones éticas, morales, académicas, humanas y de experiencia esenciales para que logre desempeñarse de manera idónea en su respectivo puesto.

Artículo 19.- Área Administrativa

Se enfoca en la planificación, administración y control de la actividad de la Auditoría Interna, además de desarrollar actividades para el establecimiento del programa de aseguramiento y mejora de la calidad.

Artículo 20.- Área Técnica

Se enfoca en brindar servicios de auditoría con una orientación técnica, a fin de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de las actividades relacionadas con la gestión, control y cumplimiento de los objetivos y logros institucionales

Artículo 21.- Área Financiero Contable:

Se enfoca en examinar las operaciones financieras, contables y presupuestarias desempeñadas por las diferentes dependencias de la institución, con el objetivo de verificar el cumplimiento de políticas, normas, procedimientos y del marco regulatorio aplicable

Artículo 22.- Área Tecnologías Información:

Se enfoca en determinar la evaluación y aseguramiento de la calidad, seguridad, razonabilidad, y disponibilidad de la Información tratada y almacenada, así como de la eficiencia, eficacia y economía con que se están manejando dicha Información y todos los recursos físicos y humanos asociados para su adquisición, captura, procesamiento, transmisión, distribución, uso y almacenamiento, es decir el



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

examen y análisis de los procedimientos administrativos y de los sistemas de control interno.

Artículo 23.- Área Estudios Especiales:

Se enfoca en el estudio, evaluación y verificación de actividades específicas según criterio del Auditor Interno que se requieran como una denuncia, así como determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, contractuales y normativas aplicables.

Artículo 24.- Servicio de aseguramiento, consultoría y de valor agregado.

Corresponde a la Auditoría Interna brindar un servicio de aseguramiento y consultoría de los resultados obtenidos en los distintos trabajos desarrollados; de manera tal que genere mediante la mejora de oportunidades el logro de objetivos institucionales; así como la identificación de mejoras operativas, y la reducción de la exposición al riesgo. Los servicios de consultoría que brinda la Unidad son por naturaleza consejos, o asesorías, por lo general con menor alcance a los servicios de aseguramiento, ya que éstos últimos se refieren a la auditoría tradicional con emisión de informes.

Artículo 25.- Servicios de la Auditoría Interna. De acuerdo con la normativa

aplicable, así como con el ámbito institucional, la Auditoría Interna prestará servicios de auditoría interna los cuales se clasifican en servicios de auditoría y servicios preventivos, y serán ejecutados por los funcionarios de esta Auditoría con pericia y debido cuidado profesional:

Los servicios de auditoría comprenden los distintos tipos de auditoría. Los cuales



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

son: de carácter especial, financiera y operativa.

Los servicios preventivos incluyen la asesoría, advertencia y la autorización de libros.

La asesoría la realizará el Auditor Interno al Autoridad Superior; mientras la advertencia, salvo excepciones, se realizará de oficio y bajo seguimiento por parte de la Unidad. Para el servicio de autorización de libros la Auditoría fiscalizará periódicamente el uso de los libros contables, así como de actas que llevan las distintas dependencias de JASEC, entre otros con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno.

En cuanto a la solicitud de estudios especiales y no programados en el Plan de Trabajo de Auditoría, se valorarán las observaciones y solicitudes realizadas por el Autoridad Superior de JASEC y por la Contraloría General de la República.

CAPÍTULO IV: DEL AUDITOR INTERNO

Artículo 26.- Nombramiento. El nombramiento del Auditor Interno lo hará la Junta Directiva de la Institución, instancia de la cual dependen orgánicamente. Su nombramiento será por tiempo indefinido y su jornada de trabajo a tiempo completo. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 30; 31 de la Ley N° 8292, el artículo 62 de la Ley N° 7428, y los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub auditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público"



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Este nombramiento se hará mediante concurso público y los requisitos de su cargo y funciones estarán contenidos en el Manual Descriptivo de Puestos de JASEC.

El auditor interno tendrá la garantía de inamovilidad, salvo el caso que se demuestre que no cumpla debidamente su gestión o que llegare a declararse en su contra alguna responsabilidad legal.

Artículo 27.- Movilidad del Auditor. La suspensión o remoción por justa causa del Auditor Interno se realizará conforme al artículo 31 de la Ley General de Control Interno; al dictamen previo y vinculante de la Contraloría General de la República y lo establecido en el Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC.

Artículo 28.- Asistencia a Sesiones de Junta Directiva. El Auditor Interno como miembro representante de Auditoría y en calidad de asesor podrá asistir a las sesiones de Junta Directiva previamente planificadas y comunicadas, con derecho a voz pero sin voto.

Artículo 29.- Administración de Auditoría y de recursos. Mediante la emisión de lineamientos, directrices, políticas e instrumentos pertinentes, conforme al ordenamiento jurídico, el Auditor Interno debe asegurar que los recursos de auditoría interna sean apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplir con el plan de trabajo aprobado.

Es decir, los recursos deben ser apropiados en cuanto a la mezcla de conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para llevar a cabo el plan.

Así mismo el Auditor Interno y los funcionarios de la Unidad, deben establecer,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

aplicar y evaluar los mecanismos necesarios para la debida planificación, organización, seguimiento y demás labores atinentes a la actividad de Auditoría.

Artículo 30.- Políticas y procedimientos. *El Auditor Interno mediante la herramienta informática “Sistema para la Auditoría Interna” de SharePoint, administrará la gestión de la Auditoría Interna, a través del Manual de Organización y funciones de Auditoría, en donde establecerá principios con el fin de implementar directrices internas tanto políticas como procedimientos, para guiar con ello la actividad de la Auditoría.*

Artículo 31. Declaración de cumplimiento. *Se debe incorporar en los informes que emita la Auditoría Interna tanto de servicios de auditoría como de planificación y mejoramiento continuo la declaración de cumplimiento respectiva, utilizando la siguiente declaración “las actividades fueron realizadas de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna”.*

Artículo 32.- Informe de desempeño. *El Auditor Interno deberá informar anualmente a la Autoridad Superior sobre la actividad desplegada por su Unidad en lo referido a gestión ejecutada con indicación del grado de cumplimiento de plan de trabajo anual, así como el estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización. El informe también puede incluir exposiciones al riesgo y cuestiones de control, y dirección significativas, además de otros asuntos necesarios o requeridos por la alta dirección.*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

CAPÍTULO V: RELACIONES Y COORDINACIONES

Artículo 33.- Relaciones con los auditados. Con la aplicación de las actividades determinadas en los programas generales para servicios de auditoría se establecen aspectos de relaciones y coordinaciones de la auditoría con los auditados. Lo anterior mediante los Procedimientos P-EJE-002 Evaluación de Control Interno, P-EJE-003 Revisión de Control Interno y P-EJE-019 Servicios de seguimiento de recomendaciones de AI.

Artículo 34.- Coordinación de Auditorías Externas. La Auditoría Interna, mediante reuniones, intercambio de información, etc. coordinará las actividades a desarrollar por las Auditorías Externas. Lo anterior con el objetivo de asegurar una cobertura adecuada de auditoría y minimizar la duplicidad de esfuerzos.

Artículo 35.- Alianzas estratégicas. La Auditoría Interna deberá promover alianzas estratégicas con la Contraloría General de la República, el Instituto de Auditores Internos, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Organismos Internacionales, asimismo entre las Auditorías Internas del Sector Público y con profesionales en el campo de auditoría a nivel nacional e internacional y en cumplimiento con los convenios realizados a nivel Institucional, esto con el propósito de fomentar la interacción coordinada de competencias, establecer vínculos de cooperación, intercambiar experiencias, propiciar mejoras en los procesos de fiscalización y control, revisar procedimientos y normas de control interno.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 36.- Contratación de Recursos Externos. *La Auditoría Interna, de acuerdo a la planificación y la formulación operativa y justificadamente, podrá realizar la contratación de bienes y servicios necesarios para llevar a cabo tal gestión.*

CAPÍTULO VI: FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Artículo 37.- Planificación Estratégica. *La Auditoría Interna deberá poseer y actualizar un Plan Estratégico, mediante el procedimiento P-PLA-01 “Actualización Plan Estratégico de la Auditoría Interna” en el cual se establecerán las acciones por seguir y será un documento guía en la toma de decisiones.*

Artículo 38.- Herramienta sistematizada. *Mediante la aplicación tecnológica ésta Auditoría implementará individual y sistemáticamente su planificación en sus distintos ámbitos.*

Artículo 39.- Planificación Operativa. *La Auditoría Interna mediante el P-PLA-02 “Planificación Operativa” definirá, documentará y comunicará a las instancias pertinentes, la planificación de corto plazo bajo la administración del Cuadro de Mando Integral. El mismo tiene como productos el Plan Anual de Trabajo, Presupuesto operativo, Indicadores de la Auditoría Interna, Cronogramas de trabajo, Diseño de programa de capacitaciones, Plan operativo anual; cada uno con su respectivo instructivo. El proceso debe apegarse a lo establecido en las políticas y actividades del procedimiento mencionado anteriormente.*

Artículo 40.- Contenido del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna. *El Plan incluirá los proyectos de auditoría a realizar durante un año calendario, según lo detalla el instructivo I-PLA-02-03 “Plan Anual de Trabajo” e incluirá la información*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

establecida en su Formulario F-PLA-045 “Plan Anual de trabajo”.

Artículo 41.- Liquidaciones Mensuales del Plan Anual de Trabajo. Por medio del sistema de liquidación se realizará un mejor control del avance de los estudios y actividades planificadas para el periodo pertinente. Por lo tanto, todos los funcionarios de Auditoría deben acatar y practicar el Documento denominado “Guía para elaborar las liquidaciones mensuales del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna JASEC” y que se complementa con el sistema institucional llamado Reasignación de costos administrativos y financieros (RECAF).

Artículo 42.- Presupuesto. La Auditoría Interna elaborará su presupuesto anual en forma independiente de la Administración Activa, de acuerdo con el instructivo I-PLA-02-01 “Presupuesto Operativo” e incluirá la determinación de las necesidades de la Auditoría Interna, revisión y aprobación del presupuesto por el Auditor Interno, elaboración de la matriz POA (Plan Operativo Anual) y del Plan de Compras, lo anterior de acuerdo con los lineamientos que regulan la confección del presupuesto anual de la Institución, emitidos por la Contraloría General de la República y la Autoridad Superior de JASEC. Asimismo, tendrá la oportunidad de participar en las modificaciones presupuestarias o presupuestos extraordinarios que realice JASEC. De acuerdo al artículo 27 de la Ley General de Control Interno la Autoridad Superior deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la Administración pueda cumplir los objetivos para los cuales se ha constituido. Será deber del Auditor proponer oportuna y debidamente justificados los requerimientos de recursos para



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

llevar adelante su plan, así como establecer técnica y objetivamente la cantidad y características de los recursos. Además la Auditoría Interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

Artículo 43.- Establecimiento del programa de calidad. *La Auditoría Interna asumirá su compromiso de calidad de sus procesos y productos mediante un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del Servicio de Auditoría, el cual está concebido para permitir una evaluación del cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.*

Este programa también evalúa la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna e identifica oportunidades de mejora.

Artículo 44- Alcance del Programa. *El Programa será suficientemente integral abarcando todos los aspectos de la operación y dirección de la Unidad, lo anterior mediante el desarrollo de evaluaciones de calidad del servicio de auditoría. Además, en la evaluación del cumplimiento de la normativa aplicable y procedimientos de verificación de la calidad del servicio*

Artículo 45.- Evaluaciones del programa de calidad. *Se desarrollarán evaluaciones tanto internas como externas, previamente planificadas; con las cuales se aportarán recomendaciones para las mejoras pertinentes.*

Artículo 46.- Comunicación sobre resultados del Programa. *A fin de proporcionar responsabilidades y transparencia, el Auditor Interno comunicará los resultados de las evaluaciones externas y/o internas del programa de calidad a las distintas*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

partes interesadas en la actividad. Lo anterior mediante un informe que contenga una opinión sobre el cumplimiento de la normativa pertinente, así como los resultados de los procedimientos de verificación y la perspectiva de la actividad de auditoría, lo anterior con el respectivo plan de mejora.

CAPÍTULO VII: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 47.- Evidencia suficiente y competente. Cada auditor de acuerdo con su criterio profesional determinará la cantidad y el tipo de evidencia necesaria para respaldar sus hallazgos. La misma debe ser suficiente, competente y pertinente.

Artículo 48. Metodologías para servicios de auditoría- Con el establecimiento de las metodologías para servicios de auditoría interna se documentan las actividades del proceso de auditoría. Lo anterior bajo un enfoque sistemático, profesional y estandarizado, considerando las normas generales relativas al trabajo de auditoría y sanas prácticas establecidas a nivel nacional e internacional.

Artículo 49.- Elaboración de informes internos. Los informes sobre los servicios de Auditoría Interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia; y para el caso de los estudios de control interno y revisiones, se acatarán las indicaciones establecidas en la hoja de referencia HR-EJE-027 “Elaboración de Informes de Servicios de Control Interno”

Artículo 50.- Estructura de los Informes. Se utilizarán los formularios F-EJE-058 “Informe detallado de servicios de aseguramiento” y F-EJE-059 “Informe ejecutivo de servicios de aseguramiento”. Y para los seguimientos se utilizará el F-EJE-106 “Informe detallado (Seguimiento a recomendaciones de AI)”



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 51.- Comunicación de resultados. *El Auditor Interno y su equipo de trabajo deberán comunicar los resultados a las partes involucradas, según los instructivos I-EJE-02-05 “Comunicación de resultados de Servicios de evaluación de Control interno”; I-EJE-03-05 “Comunicación de resultados de Revisiones de Control Interno” y I-EJE-19-03 “Comunicación de Resultados de Seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna” previo a su comunicación oficial; en el caso de las relaciones de hechos, se desarrollarán según estime conveniente el Auditor Interno.*

Artículo 52.- Comunicación del Informe Final. *Una vez expuestos los resultados del servicio de auditoría en la comunicación previa y analizado las observaciones al informe borrador, la Auditoría Interna deberá comunicar a los titulares subordinados correspondientes mediante un Informe Final los resultados, a efecto de que se implementen los planes de acción a las recomendaciones en tiempo y espacio establecido.*

Artículo 53.- Comunicación especial de resultados. *Cuando a criterio del Auditor Interno los resultados de los estudios se consideren de importancia especial, el Informe respectivo deberá ser comunicado directamente al Autoridad Superior de la Institución. Por medio de: reuniones, conferencias o el envío de informes parciales o finales.*

Artículo 54.- Errores y omisiones. *En caso de que un informe final comunique una información que contiene un error u omisión significativos, el Auditor Interno y su equipo deberán comunicar la información fehaciente a todas aquellas personas que*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

recibieron la comunicación inicial.

Artículo 55.- Confidencialidad de los resultados. Será estrictamente confidencial la información que los funcionarios de la Auditoría Interna obtengan en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, esta confidencialidad no se aplicará a los requerimientos de la Contraloría General en el ejercicio de su competencia fiscalizadora, ni a la Autoridad Superior cuando haya solicitud expresa. De igual manera, se guardará la confidencialidad de la identidad de las personas que presenten denuncias ante la Unidad.

Artículo 56.- Seguimiento de las recomendaciones. La Auditoría Interna dispondrá del P-EJE-019 Programa de Servicios de Seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, con la finalidad de que la actividad de seguimiento se lleve a cabo en forma permanente, como medida para determinar, la efectividad y la oportunidad de las acciones tomadas por la Administración Activa sobre las recomendaciones de la Auditoría Interna, o bien, sobre las recomendaciones y disposiciones producto de las evaluaciones realizadas por los Auditores Externos, la Contraloría General y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 57.- Derogatoria. El presente Reglamento deroga el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, publicado en La Gaceta N°. 208 del día 31 de octubre del 2011.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Artículo 58.- Vigencia. *El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.*

5.b. Solicitar a la Auditoría Interna *proceda a remitir a la Contraloría General de la República, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, para su aprobación, previo a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.*

5.c. Aprobar el Reglamento para la atención denuncias planteadas a la Auditoría Interna, *según se detalla a continuación:*

CAPÍTULO I: FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1.- El presente Reglamento se fundamenta en la Ley General de Control Interno N° 8292 *emitida el miércoles 4 de septiembre del 2002 Gaceta N° 169; y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" N° 212 del 29 de octubre del 2004 y los lineamientos de la resolución N° R-CO-96-2005, de la Contraloría General de la República*

CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES

Artículo 2.- Objetivo: *El presente Reglamento tiene como objetivo documentar el proceso establecido en esta Auditoría para la atención de denuncias.*

Artículo 3.- Ámbito de competencia: *La Auditoría Interna tramitará únicamente aquellas denuncias que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales, en relación con asuntos tales como el uso y manejo de fondos públicos, así como aspectos de índole técnica y administrativa que puedan afectar el accionar de JASEC por parte de sus funcionarios, o sujetos pasivos que se le hayan transferido*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

recursos para su administración e hicieran eventualmente uso inadecuado de éstos, así como lo regulado por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422, Ley General de Control Interno N°8292.

Artículo 4.- Principios generales: *La admisión de denuncias se atenderá en concordancia con los principios de simplicidad, economía, eficacia, eficiencia y razonabilidad. En caso de admisibilidad se acatará lo establecido en el P-EJE-008 "Atención de denuncias", para valorar si es procedente verificar los hechos que se denuncian.*

Artículo 5.- Confidencialidad de los denunciantes: *La identidad del denunciante, la información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que se efectúen serán confidenciales, de conformidad con las regulaciones establecidas en el artículo 6° de la Ley General de Control Interno y en el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Las infracciones a la obligación de mantener dicha confidencialidad por parte de los funcionarios de la Auditoría Interna podrán ser sancionadas según lo previsto en esas leyes.*

CAPITULO II: REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

Artículo 6.- De los requisitos que deben contener las denuncias presentadas: *Deberán ajustarse a lo establecido en el formulario F-EJE-001 "Recepción de denuncias" y que necesariamente el funcionario de Auditoría debe completar, con los siguientes datos:*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- 1. Datos del denunciante (optativa).**
- 2. Aspectos generales de la denuncia.**
- 3. Detalle de la denuncia. Los hechos denunciados deberán ser expuestos en forma clara, sencilla y precisa brindando el detalle suficiente que permita realizar la investigación.**
- 4. Observaciones adicionales.**

Artículo 7.- Posible información que debe acompañar adicionalmente el denunciante: En caso de que resulte facultativo, el denunciante deberá brindar información complementaria respecto al posible monto en perjuicio a los fondos públicos manejados por JASEC o bien la acción administrativa que lesionó el marco regulatorio, la indicación de probables testigos y el lugar o medio para localizarlos, además, aportará sugerencias de otras pruebas que considere conveniente para la investigación.

Artículo 8.- De las denuncias anónimas: La Auditoría Interna analizará su contenido y razonabilidad. Si la misma contiene elementos suficientes y prueba idónea que permita valorar los hechos presentados, se aceptará. De no cumplir con dicho requisito, la Auditoría Interna la archivará, para ello emitirá una resolución escrita que debe estar adjunta a la denuncia.

CAPITULO III: TRAMITACIÓN DE LAS DENUNCIAS

Artículo 9- Recepción y análisis preliminar de la denuncia: La Auditoría Interna recibirá las denuncias conforme a lo dispuesto en la política PO-EJE-01-029". "Medios de recepción de denuncia" en el instructivo I-EJE-08-01 "Recepción y

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

análisis preliminar de la denuncia”

El Auditor Interno valorará la admisibilidad de la misma.

Artículo 10.- Trámite de las denuncias: Una vez establecida la admisibilidad de la denuncia, se iniciará la correspondiente investigación preliminar conforme al instructivo I-EJE-08-02 “Admisión de denuncias y Programación de Investigaciones Preliminares”, a efecto de determinar si existe suficiente mérito para el estudio correspondiente, creando así el respectivo expediente debidamente foliado. En caso de que concluida la investigación se considere que existe una base razonable para continuar la investigación, se procederá, según lo establecido en el Procedimiento P-EJE-10 “Investigaciones Preliminares” según las políticas ítems 1 y 2 de ese procedimiento.

Artículo 11.- La Auditoría Interna podrá solicitar aclaración sobre lo denunciado: La Auditoría Interna, de acuerdo con sus facultades y una vez analizada la denuncia, si determinara que existen imprecisiones en los hechos denunciados, le otorgará al denunciante un plazo de 10 días hábiles para que éste aclare y complete la información que suministró. De no ser atendida la solicitud de la Auditoría Interna, quedará a criterio de ésta el archivo o desestimación de la denuncia; no obstante, podrá ser presentada con mayores elementos como una nueva gestión. No aplica para denuncias anónimas.

Artículo 12.- De los resultados de la investigación producto de las denuncias: La Auditoría Interna informará a la Autoridad Superior o a la Administración, conforme lo establece el Instructivo I-EJE-10-03 “Comunicación de Resultados de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Investigaciones Preliminares” sobre el resultado de la investigación producto de la denuncia ya sea advertencia y/o relación de hechos. Asimismo, podrá informar al denunciante una vez conocido el informe por quien corresponde. La Administración Activa deberá resolver con fundamento en los tiempos regulados en la Ley General de Control Interno.

Artículo 13.- Denuncias trasladadas por la Contraloría General de la República: Se actuará conforme a la política PO-EJE-01-042, del Instructivo I-EJE-08-01 “Recepción y análisis preliminar de la denuncia”.

Artículo 14.- Del traslado de la denuncia a la Administración Activa: La Auditoría Interna, luego de analizar el contenido de las denuncias presentadas ante esta Unidad, podrá trasladar a la Administración Activa para su atención, conforme el formulario F-EJE-017 “Traslado de denuncias que han sido interpuestas en otra unidad administrativa/institución con mayor competencia” del instructivo I-EJE-08-03 “Desestimación de denuncias”.

Artículo 15.- Del seguimiento de los resultados y atención de las denuncias: La Auditoría Interna, como unidad fiscalizadora del sistema de control interno, de acuerdo con los procedimientos establecidos, dará seguimiento a los resultados producto de las denuncias presentadas ante esta Unidad.

CAPÍTULO IV: DESESTIMACIÓN DE LAS DENUNCIAS

Artículo 16.- De los motivos para la desestimación y archivo de la denuncia:

Cuando la Auditoría Interna desestime una denuncia, deberá actuar conforme se establece en el instructivo I-EJE-08-03 “Desestimación de denuncias”. La misma la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

debe documentar en el formulario F-EJE-005 “Análisis de existencia de razones para desestimar la denuncia”.

Se realizará mediante un acto debidamente razonado conforme el formulario F-EJE-005 “Análisis de la existencia de razones para desestimar la denuncia” y aplicar según el caso los formularios los formularios “Comunicación de desestimación de denuncia” F-EJE-006; F-EJE-007; F-EJE-008; F-EJE-009; F-EJE-010; F-EJE-011; F-EJE-012; F-EJE-013 Y F-EJE-015“; para su comunicación.

CAPÍTULO V: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 17.- De la comunicación al denunciante: Cuando la denuncia sea presentada con los datos del denunciante, la Auditoría Interna deberá comunicarle el resultado de la investigación conforme lo establece el I-EJE-08-03 “Desestimación de denuncias”, que no aplica cuando es anónima

Artículo 18.- Comunicación al denunciante en caso de denuncias suscritas: Cuando la denuncia no se anónima, al denunciante se le deberá comunicar cualquiera de las siguientes resoluciones que se adopte de su gestión:

- 1. La decisión de desestimar la denuncia y de archivarla.*
- 2. La decisión de trasladar la gestión para su atención a la Administración, al órgano de control que corresponda o al Ministerio Público.*
- 3. El resultado final de la investigación que se realizó con motivo de su denuncia.*

Las anteriores comunicaciones se realizarán mediante el formulario F-EJE-020 “Comunicación de la admisión de la denuncia”, en el tanto haya especificado en dicho documento su nombre, calidades y lugar de notificación.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 19.- De los procedimientos de auditoría: La Auditoría Interna utilizará en lo procedente los procedimientos P-EJE-08 "Atención de denuncias", P-EJE-010 "Investigaciones preliminares" P-EJE-019 "Seguimiento a recomendaciones de AI), establecidos en el "Manual de Organización y Funciones de Auditoría".

Artículo 20.- El presente Reglamento deroga el documento anterior.

Artículo 21- Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de su publicación.

5.d. Aprobar el Código de Ética Profesional para Auditoría Interna, según se detalla a continuación:

CAPÍTULO I: PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.- Aplicación: Las normas contenidas en este Código son de aplicación obligatoria para todos los funcionarios que laboren en la Auditoría Interna de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), ya que el mismo fue elaborado atendiendo los más altos principios contenidos en las "Directrices Generales sobre Principios y Enunciados Éticos a observar por parte de los Jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y servidores públicos en general" y las distintas normas nacionales e internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna. Por lo que, como equipo de trabajo, cada funcionario de esta Unidad, debe conocer y comprometerse a cumplir con los principios éticos, normas o reglas de conducta, establecidas en este Código, con el fin de que se actúe siempre de manera justa, leal, honesta, e íntegra.

Artículo 2.- Objetivo: El objetivo de éste Código de Ética, es inculcar en los



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

colaboradores de la Auditoría Interna de JASEC, indistintamente de su género, una actitud y comportamiento irreprochable, honesto y responsable, que lo concientice para el desempeño de su gestión.

Artículo 3.- Justificación: *El Código de Ética para la Auditoría Interna de JASEC es necesario debido a que los pilares de nuestra profesión se asientan en la confianza y el aseguramiento objetivo de la gestión de riesgos, control y dirección.*

Artículo 4.- Alcance: *Este Código procura fomentar la conducta ética de los colaboradores de la Auditoría Interna, por lo que se desprenden una serie de principios y reglas de conductas que deben formar parte fundamental del quehacer del colaborador, sin menoscabar la independencia funcional y de criterio que regulan la actividad de todo funcionario público.*

Artículo 5. Principios Éticos: *Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios:*

5.1 Integridad: *Actuar con rectitud y honradez sin contradicciones, fingimientos, hipocresías ni dobleces en las diferentes relaciones, situaciones y asuntos encomendados. La integridad de los auditores internos establece confianza y, por consiguientemente, provee la base para confiar en su criterio profesional.*

5.2 Objetividad: *Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

5.3 Confidencialidad: Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

5.4 Competencia: Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

CAPITULO II: REGLAS DE CONDUCTA

Artículo 6.- Los colaboradores de la Auditoría Interna de JASEC:

6.1 Deben conducirse con rectitud de conducta, dignidad personal, respeto, para ajustarse a los altos requerimientos morales del servicio que prestan.

6.2 Deben observar lealtad, eficiencia y responsabilidad; valores que surgen como consecuencia inmediata del acatamiento de deberes y prohibiciones por parte del colaborador, lo que genera a su vez, confianza y satisfacción en los clientes internos y externos.

6.3 Deben mostrar y comportarse con respeto, cortesía y consideración con el cliente interno, externo, compañeros y superiores; todo acorde con la jerarquía y funciones que desempeña.

6.4 Deben ser objetivos, lo que les permitirá no emitir criterios con influencias personales o de terceros y abstenerse de tomar decisiones cuando haya violencia moral sobre él, con las excepciones del deber de obediencia que regula la Ley General de la Administración Pública.

6.5 Deben actuar con honestidad y honradez, no solo en el desempeño de sus funciones. Estos valores se anteponen al tráfico de influencias para obtener



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

beneficios propios, para amigos o familiares al margen de normas legales existentes, así como para rechazar todo ofrecimiento de dádivas o regalías tendientes a corromper tanto al colaborador como al servicio que brinda.

6.6 Deben ser fieles a los principios éticos y jurídicos de la función pública y de los valores cívicos nacionales en general, siendo leal a sus superiores como a la Institución a la que sirve, engrandeciendo y protegiendo el prestigio de la misma.

6.7 Deben ser responsables en y con su trabajo, tener clara consciencia y conocimiento de los deberes y obligaciones que le corresponden, así como de los derechos y prohibiciones que les asisten y limitan su accionar, para que no los infrinja, y cumpla a cabalidad.

6.8 Deben ser receptivos a las nuevas ideas que expongan compañeros o jefes, a pesar de que no se compartan; aceptar la necesidad de introducir cambios, asimilarlos en forma positiva y proactiva, evitando que la negligencia o la falta de disposición perjudique a la Institución y al servicio que brinda.

6.9 Deben ser imparciales, apartándose de todo prejuicio, para que puedan realizar su función sin considerar la afiliación política, filosófica, discapacidad, orientación sexual, clase social, credo y origen étnico "racial y color", a efectos de procurar y mantener una cordial y transparente relación con los mismos.

6.10 Abstenerse de conductas abusivas, que conduzcan al acoso, el hostigamiento o la represión de cualquier tipo, tanto entre compañeros como hacia los clientes internos o externos.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

6.11 Proteger y garantizar el uso correcto y adecuado de los equipos y herramientas puestos a su disposición para realizar sus funciones y no utilizarlos para servicio y provecho propio o de terceros

6.12 Denunciar ante quien corresponda, toda conducta, acción o actitud corrupta de cualquier naturaleza, contraria a la moral, al orden jurídico y al interés público, que se detecte en cualquier compañero en el desempeño de sus funciones, independientemente del cargo o del nivel jerárquico que éste ostente.

6.13 Fomentar con el ejemplo, el respeto y práctica de los principios y deberes éticos tanto del servicio como del colaborador, así como acatar y cumplir todos las normas legales y técnicas que regulan la administración pública.

6.14 El Auditor interno debe poseer una clara visión acerca de las personas y el trabajo, distinguir entre personas y cosas, entre fuerza de trabajo y medios de producción. La ética del auditor interno debe sustentarse en una clara idea de que “el trabajo humano tiene un valor ético, el cual está vinculado completa y directamente al hecho de que quien lo lleva a cabo es una persona”.

6.15 Debido a su posición en la organización, el auditor interno genera una actitud de seguimiento y de imitación por parte de sus colaboradores, por lo que la eficacia de su autoridad moral y técnica, dependerá de la rectitud ética de su proceder o comportamiento.

CAPITULO III: SOBRE INCUMPLIMIENTO

Artículo 7.- Faltas al Reglamento: Toda infracción a las normas contenidas en este Código, generará responsabilidad disciplinaria para quién lo incumpla, por lo que

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

estará sujeto a la imposición de las sanciones que correspondan en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en la normativa interna o externa que resulte aplicable en JASEC, todo bajo el principio de legalidad.

CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 8.- *El presente Código de Ética Profesional para Auditoría Interna JASEC, deroga el documento anterior.*

Artículo 9.- Vigencia. *El presente Código rige a partir de su publicación.*

5.e. *Dar por recibida la charla sobre los resultados obtenidos en la autoevaluación Anual de Calidad Aplicada, según la encuesta percepción.*

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

-ARESEP 1719-DGAU-2017.

Se conoce oficio N° 1719-DGAU-2017, suscrito por ARESEP, con respecto a la solicitud de incluir en la aplicación tarifa T-CS Preferencial de carácter social, el servicio de bombeo para el alcantarillado sanitario.

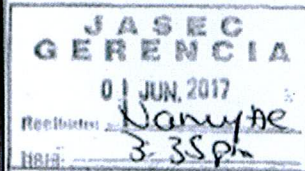
Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

31 de mayo de 2017
1719-DGAU-2017/15604



aresep
AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
Centro de Llamadas
800-ARESEP
800-273737
T +506 2215.4270
F +506 2215.0102
Correo electrónico
usuarios@aresep.go.cr
Apertado
936-1020
Oficinas: Multiplaza
Guacapelin de Escazú
Costa Rica

Señor
Ing. Salvador Rojas Moya
Presidente
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
Fax: 2551-4529

Señor
Juan Antonio Solano
Gerente General
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
Fax: 2551-4529

Señor
Víctor Torres
Encargado de Tarifas
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
Correo electrónico: victor.torres@jasec.go.cr

Estimados señores:

En fechas 02 y 06 de enero del año en curso, remitimos a su oficina el oficio 4376-DGAU-2016, en el cual se exponía la necesidad de incluir en la aplicación de la Tarifa T-CS Preferencial de carácter social, el servicio de bombeo para alcantarillado sanitario, toda vez que a la fecha solo contempla el servicio de bombeo para el agua potable de servicio de acueducto.

No obstante, a la fecha no hemos recibido contestación a dicho oficio, por lo cual solicitamos respuesta de si se realizó la valoración o estudio en relación con la posibilidad de incluir en la aplicación de la Tarifa T-CS Preferencial de carácter social, el servicio de bombeo para alcantarillado sanitario, para futuras solicitudes de ajuste tarifario ante Aresep, y cuál fue la resolución tomada.

Es público, es suyo, es de todos

La vigilancia activa de los usuarios contribuye al ejercicio correcto de sus derechos.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Ing. Salvador Rojas Moyné JASEC
Página 2
29 de diciembre de 2016
4376-DGAU-2016/140052



Las plantas de tratamiento revisten gran importancia en el ámbito social y ambiental, debido a que el saneamiento derivado del tratamiento de las aguas residuales, tiene entre sus beneficios, la reducción de la contaminación de los mantos acuíferos, ríos y quebradas, ayudando a la recuperación de los ecosistemas de agua dulce, mejoramiento de las condiciones ambientales y de salud pública.

Solicitud: En razón de lo anteriormente expuesto, se le insta a valorar la posibilidad de en el próximo estudio tarifario que JASEC solicite ante ARESEP, se realice la inclusión en la aplicación de la Tarifa T-CS Preferencial de carácter social, el servicio de bombeo para alcantarillado sanitario.

Notificaciones: Se recibirán notificaciones de la presente gestión al correo electrónico consejero@aresep.go.cr

Atentamente,

Consejería del Usuario


Jorge Sabarrucía Aragón

sda/jsa

Cc: Mario Alberto Mora Quirós, Intendente de Energía a.i., Aresep.
Contraloría de Servicios JASEC, Correo electrónico:
contraloria.servicios@jasec.go.cr
Defensoría de los Habitantes, correo electrónico:
defensoria@dhr.go.cr; lazo.rodney@gmail.com; rmeza@dhr.go.cr
Carpeta de Consejería

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

6.a.1 Tomar nota del oficio N° 1719-DGAU-2017, suscrito por ARESEP, con respecto a la solicitud de incluir en la aplicación tarifa T-CS Preferencial de carácter social, el servicio de bombeo para el alcantarillado sanitario.

6.a.2 Solicitar a la administración el análisis del oficio N° 1719-DGAU-2017, suscrito por ARESEP, con respecto a la solicitud de incluir en la aplicación tarifa T-CS Preferencial de carácter social, el servicio de bombeo para el alcantarillado

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

sanitario, según corresponda.

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

7.a. Solicita don Salvador Rojas, trasladar la sesión del próximo martes 13 de junio, a las cinco horas con treinta minutos de la tarde.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

7.a.1 Trasladar la sesión nº 5.185 del próximo martes 13 de junio trasladar la sesión a las 5:30 p.m.

7.b. Solicita doña Alejandra Pereira, un informe de estado de la instalación de Medidores Eléctricos Inteligentes.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:15 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJÁNDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS No. 291 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 277 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO LAS ACTAS DEL No. 5.175 A LA No. 5.182.

CARTAGO, 13 DE JULIO DE 2017

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del auditor interno mencionado en el texto.

LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO